

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2007

Presidencia del C. diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez

(11:35 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de Asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 56 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura del orden del día.

Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Primer Ejercicio. Orden del Día. 2 de febrero de 2007.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura de la convocatoria al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio.

4.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Primer Período de Sesiones Extraordinarias del Primer Año de Ejercicio, IV Legislatura.

Dictámenes

5.- Dictamen a las iniciativas de decreto por las que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Fomento para el Desarrollo Económico, Ley de Asistencia e Integración Social, Ley de Fomento Cooperativo, Ley de Desarrollo Social, Ley de Fomento Cultural y Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, todas para el Distrito Federal, y el 15 y 26-bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

6.- Dictamen mediante el que se propone el nombramiento del Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

7.- Dictamen relativo a la segunda etapa de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2005, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

8.- Dictamen a la propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a las áreas competentes de la Administración Pública a su cargo, a fin de que suspenda el cobro de tarifas por suministro de uso doméstico de agua potable en todas las colonias que

comprenden la Delegación Iztapalapa, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Gestión Integral del Agua.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Señoras y señores legisladores y legisladoras:

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero, 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 102 del Reglamento para su Gobierno Interior, expidió con fecha 1 de febrero del año en curso la convocatoria para la celebración del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la IV Legislatura. Sírvase la Secretaría a dar lectura a la convocatoria respectiva.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura a la convocatoria de referencia.

Comisión de Gobierno. Convocatoria al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero y 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 96, 103, 105 y 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los ciudadanos diputados integrantes de la IV Legislatura al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondientes a su Primer Año de Ejercicio.

Considerando:

1.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 96 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta autonomía celebrar dos periodos de sesiones ordinarias durante cada año de ejercicio, el primero de ellos a partir del 17 de septiembre que podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre, mientras que el segundo iniciará a partir del 15 de marzo y concluirá a más tardar el 30 de abril.

2.- Que en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 122 base primera, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero y 44, fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 96, 103, 105 y 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, compete a la Comisión de Gobierno, por excitativa de la mitad más uno de los diputados que la integran, convocar a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa.

3.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 103, 105 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son sesiones extraordinarias aquéllas que se celebren fuera del periodo de sesiones ordinarias.

4.- Que de acuerdo a lo señalado por el artículo 11 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal puede llevar a cabo sesiones solemnes para honrar a las personas físicas que hayan presentado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal.

5.- Que con fecha 16 de enero de 2007, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno acordaron convocar a un periodo de sesiones extraordinarias con la finalidad de resolver los siguientes asuntos:

Discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo relativo a la segunda etapa de la revisión de Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2005.

Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a las áreas competentes de la administración pública a fin de que sea suspendido el cobro de tarifas por suministro de uso doméstico de agua potable en todas las colonias que comprenden la Delegación Iztapalapa.

Discusión y, en su caso, aprobación de las nuevas dependencias o Secretarías de la Administración Pública del Distrito Federal.

Discusión y, en su caso, aprobación de la ratificación del nombramiento del Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Celebración de una sesión solemne en honor del maestro Arrigo Coen Anitúa.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, convoca: A los ciudadanos diputados miembros de este cuerpo colegiado al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio de esta Asamblea Legislativa, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de febrero de 2007 a las 11:00 horas, con la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes a dicho periodo y que concluirá una vez culminados los trabajos para los que se convoca en el que exclusivamente se abordarán los asuntos contemplados en el considerando quinto de la presente convocatoria.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 30 días del mes de enero de 2007.

Por la Comisión de Gobierno: Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, Coordinador del grupo parlamentario de Partido Revolucionario Institucional; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Leonardo Álvarez Romo, coordinador del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la coalición parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; diputado Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 33 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la convocatoria a la cual se ha dado lectura, se va a proceder a elegir a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el primer periodo de sesiones extraordinarias, correspondientes al primer año del ejercicio de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el Artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los diputados y diputadas asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Se pasa lista de asistencia)

(Escrutinio)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Diputado Presidente, el resultado es el siguiente:

Un voto a favor de la planilla integrada por Celina Saavedra, como Presidenta; Vicepresidente el diputado Alfredo Vinalay Mora; Vicepresidente Armando Tonatiuh González Case; Vicepresidenta Gloria Isabel Cañizo Cuevas; Vicepresidente Francisco Xavier Alvarado Villazón; Secretario Sergio Ávila Rojas; Secretario Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Prosecretario Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez; Prosecretario Daniel Salazar Núñez.

56 votos a favor e la siguiente planilla:

Presidente José Luis Morúa Jasso.

Vicepresidente Alfredo Vinalay Mora.

Vicepresidente Armando Tonatiuh González Case.

Vicepresidenta Gloria Isabel Cañizo Cuevas.

Vicepresidente Francisco Xavier Alvarado Villazón.

Secretario Sergio Ávila Rojas.

Secretario Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo.

Prosecretario Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez.

Prosecretario Daniel Salazar Núñez.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO VICTOR HUGO CIRIGO VASQUEZ.- En consecuencia se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, durante el primer periodo de sesiones extraordinarias correspondiente al primer año de ejercicio de la actual Legislatura, a los siguientes diputados y diputadas:

Presidente diputado José Luis Morúa Jasso.

Vicepresidente diputado Alfredo Vinalay Mora.

Vicepresidente diputado Armando Tonatiuh González Case.

Vicepresidenta diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas.

Vicepresidente diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón.

Secretario diputado Sergio Ávila Rojas.

Secretario diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo.

Prosecretario diputado Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez.

Prosecretario diputado Daniel Núñez Salazar.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Se solicita a las diputadas y diputados electos, para integrar la Mesa Directiva, pasen a ocupar sus lugares en esta Tribuna.

(La nueva Mesa Directiva procede a ocupar su lugar).

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSE LUIS MORUA JASSO

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE LUIS MORÚA JASSO.- Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, abre hoy 2 de febrero de este año 2007, el primer periodo de sesiones extraordinarias correspondiente al primer año de ejercicio de la IV Legislatura.

Se solicita a todos los presentes, tomar asiento.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, a las iniciativas de decreto por las que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Fomento para el Desarrollo Económico, Ley de Asistencia e Integración Social, Ley de Fomento Cooperativo, Ley de Desarrollo Social, Ley de Fomento Cultural, Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, todas para el Distrito Federal, y el 15 y 26 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO AVILA ROJAS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Kenia López Rabadán, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Muchísimas gracias, diputado Presidente.

Me permito a nombre de la Comisión de Administración Pública Local fundamentar el dictamen que presenta dicha Comisión a las iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública, de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico, de la Ley de Asistencia e Integración Social, de la Ley de Fomento Cooperativo, de la Ley de Desarrollo Social, de la Ley de Fomento Cultural, de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, todas para el Distrito Federal, y el 15 y 26-Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

A la Comisión de Administración Pública Local de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura fue turnada para su estudio, análisis y dictamen las iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de diversas leyes en la materia, presentadas por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, y el diputado Edy Ortiz Piña, respectivamente.

En sesión de Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 14 de diciembre de 2006, fue presentada la iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Fomento para el Desarrollo Económico, Ley de Asistencia e Integración Social, Ley de Fomento Cooperativo, Ley de Desarrollo Social, Ley de Fomento Cultural y Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, todas para el Distrito Federal, suscrita por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En sesión de Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 26 de diciembre de 2006 fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 15 y 26-Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presentada por el diputado Edy Ortiz Piña y suscrita por los diputados Sergio Ávila Rojas, Juan Carlos Beltrán Cordero, Nancy Cárdenas Sánchez, Juan Ricardo García Hernández, Carlos Hernández Mirón, Avelino Méndez Rangel, Alejandro Ramírez Rodríguez, Edgar Torres Baltazar e Isaías Villa González.

Con fecha 2 de febrero de 2007 la Oficialía Mayor y la Consejería, ambas del Gobierno del Distrito Federal, hicieron llegar a los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local información adicional para el estudio de las iniciativas en referencia.

Con fecha 9 de enero del año en curso y de conformidad con el acuerdo tomado el día 26 de diciembre de 2006, la Comisión de Administración Pública Local se reunió con el doctor Axel Didrickson, asesor del Gobierno del Distrito Federal para la creación de la Secretaría de Educación, y con representantes del Gobierno Local, para llevar a cabo el estudio relativo a la Secretaría referida.

Con fecha 11 de enero del año en curso, y de conformidad con el acuerdo tomado el 26 de diciembre de 2006, la Comisión de Administración Pública Local se reunió con el doctor Elías Miguel Moreno Brizuela, asesor del Gobierno del Distrito Federal en el proyecto de creación de la Secretaría de Protección Civil y Prevención, y representantes del Gobierno Local, para llevar a cabo el estudio relativo a la Secretaría referida con anterioridad.

Con fecha 18 de enero del año en curso y de conformidad con el acuerdo tomado por la Comisión de Administración Pública Local, ésta se reunió con el maestro Benito Mirón Lince, asesor del Gobierno del Distrito Federal en el proyecto de creación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, y con representantes del Gobierno Local, para llevar a cabo el estudio de referencia.

Con fecha 19 de enero del año en curso y de conformidad con el acuerdo tomado por la Comisión de Administración Pública Local, ésta se reunió para llevar a cabo el estudio relativo a la Secretaría de Desarrollo Rural Sustentable para el Distrito Federal con el diputado Edy Ortiz Piña.

El 23 de enero del año en curso y de conformidad con el acuerdo tomado por la Comisión, ésta se reunió con la doctora María Rosa Márquez Cabrera, asesora del Gobierno del Distrito Federal en el proyecto de creación de la Secretaría de Equidad para las Comunidades Étnicas y del Migrante, y con representantes del Gobierno del Distrito Federal, para llevar a cabo el análisis de la Secretaría en comento.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Administración Pública Local, previa convocatoria realizada, se convocó a las 17:00 horas del día de ayer 1° de febrero del año 2007 en el salón Luis Donald Colosio Murrieta, ubicado en el Recinto Legislativo.

La Comisión consideró que la iniciativa presentada por el Jefe de Gobierno y por el diputado Edy Ortiz Piña tendría diversas modificaciones en las cuales se entraron a la discusión el día de ayer en la Comisión.

La Comisión también abordó estas iniciativas íntimamente ligadas, tanto la iniciativa de Desarrollo Rural, del diputado Edy Ortiz Piña, como la iniciativa del Jefe de Gobierno en materia de Etnias y Migrantes. Por estar íntimamente ligadas definimos la acumulación de las mismas a efecto de emitir un solo dictamen.

En el Distrito Federal hay, junto con el área metropolitana, 18 millones de personas, siendo ésta la segunda aglomeración urbana más grande del mundo después de Tokio, ya que circulan más de tres millones de vehículos en nuestra ciudad y operan cerca de 30 mil industrias, lo que conlleva a la necesidad de generar legislación en función de la administración pública que tenga que ser actualizada constantemente adecuándose a las necesidades de una gran metrópoli como lo es la zona conurbada y el Distrito Federal.

La Ley Orgánica de la Administración Pública fue publicada el 29 de diciembre de 1998 y en su haber existen 7 reformas que han buscado que los órganos centrales, desconcentrados y paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal cumplan con sus facultades con base en los principios de legalidad y certeza. La citada ley fue creada con el objeto de establecer la organización y facultades de los órganos integrantes de la Administración Pública del Distrito Federal.

La finalidad de las iniciativas en estudio es la reforma y adición de diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y otros ordenamientos con el objeto de crear cinco nuevas secretarías, y por lo anterior y a efecto de facilitar su análisis la Comisión dictaminó considerar procedente entrar en el estudio de cada una de ellas de manera separada en función de dar viabilidad a cada uno de los temas.

Empezaría yo por poner a su consideración la primera secretaría, que es la Secretaría de Protección Civil, fundamentando el dictamen que ha sido presentado.

La Secretaría de Protección Civil es denominada como el conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables que efectúan coordinada y concertadamente la sociedad y autoridades para que lleven a cabo la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción tendientes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y su entorno frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Dentro de los riesgos que pueden existir se encuentran los geológicos, hidrometeorológicos, fisicoquímicos y sanitarios, asimismo existen riesgos socio-organizativos que son aquellos que se crean en lugares que no cumplen con las medidas mínimas de seguridad ya sea establecidas en la Ley de Establecimientos Mercantiles, en las escuelas, en los hospitales o en cualquiera otro inmuebles.

Que la prevención y readaptación social es definida como la finalidad de la sanción penal principalmente en la privativa de la libertad consistente en proporcionar al recluso elementos educativos y laborales para que en su reincorporación a la sociedad se conduzcan de manera aceptable para la comunidad.

Se consideran medios para alcanzar la readaptación social del sentenciado el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, con base en la disciplina y su acreditación será requisito indispensable para el otorgamiento del tratamiento en externación y de los beneficios de la libertad anticipada.

Que la ejecución de sanciones penales es definida como el cumplimiento de la resolución dictada por el órgano jurisdiccional, siendo la sanción penal la consecutiva represiva de la conducta tipificada como un delito.

La Comisión estableció que existe contradicción en la propuesta en estudio, ya que si bien es cierto en el artículo 23-bis-1 de la iniciativa se propone a la Secretaría de Protección Civil y Prevención el despacho de materias relativas a la protección civil, a la prevención, a la readaptación social y a la ejecución de sanciones penales, también es cierto que en el articulado propuesto no se incluía ninguna atribución sobre la ejecución de sanciones penales ni se proponía derogar la fracción XIII del artículo 13 de la Ley de Orgánica de la Administración Pública Local, la cual establece que actualmente es la Secretaría de Gobierno la encarga de proveer administrativamente la ejecución de sentencias penales por delitos del fuero común en términos de las normas aplicables.

La Comisión de Administración Pública Local dictaminó que existe imprecisión en la denominación y propuesta para la dependencia como Secretaría de Protección Civil y Prevención, ya que el término prevención es utilizado de manera genérica sin que se especifique si la Secretaría en cuestión tendría como materia la prevención al desastre, la prevención al delito, la prevención a enfermedades o cualquier otro rubro.

La misión de la nueva Secretaría de Protección Civil será generar condiciones para que se desarrolle de manera segura y en un estado de Derecho la convivencia de los habitantes de la ciudad de México, creando la cultura de prevenir los riesgos causados por la naturaleza o el hombre en el Distrito Federal.

Elevar el nivel jerárquico de la protección civil a Secretaría, implica una reforma en la cual el Órgano Ejecutivo Local unifica criterios de organización administrativa, que de conformidad con la naturaleza jurídica de toda Secretaría su titular tendrá para poder tomar decisiones nombramientos, mandos, revisión, vigilancia y disciplina para la solución de los conflictos de su competencia.

Así entonces en la fundamentación de esta primera Secretaría me permito informarles que la propuesta que se pone a consideración del pleno en el dictamen que ustedes tienen en sus manos, es la creación de la Secretaría de Protección Civil sin el rubro de prevención por los términos antes expuestos.

La segunda Secretaría que abordó la Comisión de Administración Pública Local fue la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, con la cual la Comisión de Administración Pública Local estuvo de acuerdo en términos generales fortaleciendo las facultades que fueron remitidas por el Jefe de Gobierno y precisando algunas de ellas.

En la reunión que sostuvimos con el representante del Gobierno del Distrito Federal, el maestro Benito Mirón Lince, actual Subsecretario de Trabajo y Previsión Social, salieron a flote diversos temas, los cuales la Comisión de Administración Pública Local consideró prioritario establecer a la luz de un tema sensible para la ciudadanía, como es el tema del fomento al empleo, tema que ha sido abordado tanto a nivel local como a nivel federal como uno de los escenarios indispensables para salir adelante como ciudad y como país.

La ciudad de México es el principal centro económico laboral del país, aporta alrededor del 21 por ciento del producto interno bruto nacional, concentra más de 55 por ciento de la inversión extranjera directa, habita el 8.4 por ciento de la

población total nacional y tiene 9 millones de habitantes, sin contar la zona conurbada, con lo que se rebasarían 20 millones.

Su población económicamente activa es de aproximadamente 4 millones de personas. La inactiva fluctúa entre 3.8 millones de personas y sólo se encuentran registradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social 2.4 millones de habitantes, esto tomando una tasa del mes de noviembre y diciembre en donde los trabajadores registrados del Seguro Social son las fechas en las que más se registran, con la lógica evidente de que la cifra pudiera ser menor.

La Ciudad de México padece un alto índice de conflictividad laboral con los grandes problemas derivados sobre todo del trabajo informal, del trabajo no asalariado, del desafortunado trabajo infantil, de los accidentes y de las enfermedades laborales.

Existen más de 300 mil unidades productivas, por lo que requiere una constante supervisión de las mismas ya que la mayoría no cumplen con la normatividad laboral, en perjuicio por supuesto de los empleados.

La Comisión de Administración Pública Local revisó puntualmente la iniciativa del Ejecutivo local en este término y consideró aprobarla con las modificaciones correspondientes, a la luz por supuesto de un tema prioritario y es que las garantías individuales y sociales conferidas en la materia laboral tienen por objeto de mejores condiciones laborales y prestaciones sociales a los trabajadores y a sus familias en el Distrito Federal, por lo cual resulta prioritario privilegiar la protección de los derechos laborales como una herramienta indispensable para garantizar niveles de vida dignos y adecuados para los trabajadores y con ello incentivar el desarrollo económico y social de los capitalinos en su conjunto.

Un tema vinculado a la protección de los derechos laborales es la atención al problema del desempleo y a la falta de oportunidades, situación que resulta trascendente si se considera que estos fenómenos socioeconómicos trasladan sus efectos a otros procesos sociales que frenan el desarrollo económico o impactan de manera negativa en la convivencia social y el ejercicio de garantías

individuales, incentivando, entre otras cosas, la contratación laboral en términos inadecuados para los ciudadanos.

La economía del Distrito Federal, que representa el 20% del producto interno bruto, hace necesario contar con una regulación laboral en el Distrito Federal que consagre los derechos de una posibilidad real de tener condiciones laborales ad hoc para una ciudad como en la que vivimos.

Actualmente las unidades administrativas encargadas del trabajo y fomento al empleo se encuentran en la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social y de forma especial en la Dirección General de Empleo y Capacitación, en la Dirección General del Trabajo y Previsión Social y en la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, así como en la Secretaría de Desarrollo Económico a través del Programa de Empleo Productivo y de los Recursos Provenientes del Fondo de Desarrollo Social.

Con la creación de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, esta Asamblea y la Comisión de Administración Pública Local dan cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en virtud de que se evita la duplicidad de esfuerzos y recursos institucionales, se otorga prioridad institucional a la atención al problema, se ofrece un mejor seguimiento y evaluación de los programas implementados, se facilita la coordinación interinstitucional con los órganos locales y federales y permite la mejor vinculación entre los sectores público, privado y social.

Por lo que corresponde a las reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Comisión dictaminadora coincide con el texto propuesto para los artículos 15, 23 y 25 por considerar que resulta viable crear una Secretaría que tendrá a su cargo los asuntos laborales relativos a la defensa de los derechos de los trabajadores implementando acciones gubernamentales orientadas a la promoción del empleo y a la capacitación profesional.

Uno de los temas que fueron los más recurrentes en el tema laboral, fue la necesidad de contar con una Secretaría a nivel local que pudiera tener coordinación con las diversas dependencias del órgano federal y en su caso pudieran dar respuesta a las necesidades del tema, aceptando la necesidad imperiosa de contar con instrumentos que regulen tanto el trabajo de los empleados asalariados como el de los no asalariados y se generen mejores condiciones de intercambio con los sindicatos del Gobierno del Distrito Federal y por supuesto con todos los sindicatos y agrupaciones que versan sobre el tema.

La propuesta que la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local pone a su consideración en el tema de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, es aprobarla en los términos en los que están presentados en el dictamen que tienen ustedes en sus manos, Secretaría reitero que fue fortalecida en la discusión de la Comisión.

La siguiente Secretaría que pondremos a su consideración es la Secretaría de Educación. La educación es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989. Es en definitiva el instrumento de derechos humanos que más ratificaciones ha recibido en toda la historia.

La educación es por lo tanto una responsabilidad internacional compartida. La educación es propia de los sistemas democráticos, toda vez que permite a los ciudadanos participar en la vida pública y defender sus opiniones y derechos.

De acuerdo con los consensos internacionales representados por organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la educación es el eje fundamental del desarrollo, tanto para los individuos como para las naciones. Es por ello que contar con educación de calidad y una inversión estratégica en innovación y tecnología son factores de suma importancia para el crecimiento económico de un país.

Los retos de las nuevas sociedades que se enfrentan, como la globalización, no sólo de monedas o económicas, sino de identidades, creencias, raciocinio, tecnología, libertad y competencias entre personas, hace necesario que un gobierno fomente la educación como la vía estratégica de desarrollo personal y profesional que se traduzca en una mejora en la calidad de vida de una población específica.

El propósito esencial de todo gobierno debe ser crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas a una educación de calidad en el nivel y modalidad que se requiera y en el lugar en donde se demande.

En los últimos años la revolución de los conocimientos en la educación, las tecnologías de la información, las plataformas de aprendizaje sobre las cuales se organiza la currícula, la docencia y la investigación se han desarrollado de manera extraordinaria en el país.

Conforme al estudio de evolución del PIB nacional del Distrito Federal y principales Entidades en el periodo 2001-2004, presentado por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, esta es la Entidad Federativa que posee el índice de desarrollo humano más elevado en el país.

Su coeficiente es de .8830 por encima del .7937 promediado por la República en su conjunto. El índice de desarrollo humano se obtiene mediante el análisis de la disponibilidad de servicios de salud, niveles educativos e ingreso de una población, por ello es necesario que la Ciudad sea garante en el tema y en la infraestructura de los servicios educativos.

La presente reforma está dirigida a mejorar la prestación de los servicios educativos para que sean atendidos de forma inmediata, toda vez que coadyuva a impulsar un factor estratégico de desarrollo social en la población.

En nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3° se señala que: Todo individuo tiene derecho a recibir educación; el Estado,

Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirán educación preescolar, primaria y secundaria.

Asimismo, cabe señalar que la educación que imparte el Estado, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez el amor a la Patria, a la conciencia de la solidaridad internacional y a la independencia y a la justicia.

La creciente demanda educativa dado el crecimiento poblacional hace efectiva la necesidad de establecer los diversos niveles de educación, así como los requerimientos de educación permanente generados por el tránsito de la sociedad de información y del conocimiento que han propiciado que el acceso a la educación y a la prestación de los servicios educativos sean un tema prioritario y fundamental en el Distrito Federal.

De acuerdo con la Ley General de Educación en su artículo 2º, se señala que la educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es un factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido la solidaridad social.

Asimismo, la Ley señala que el acceso educativo deberá asegurarse para la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social.

La educación, especialmente la educación pública de calidad, es un elemento esencial para contribuir a la redistribución del ingreso a impulsar una genuina movilidad social, sólo la educación en todos sus niveles y modalidades nos llevará a alcanzar la equidad, la justicia social y generará un efecto multiplicador que incide en la ruptura del ciclo de pobreza estructural. Por lo anterior, la educación debe ser el eje fundamental y prioritario que impulse el desarrollo de cualquier gobierno.

Quisiera comentar en el marco de esta Secretaría, que fue una de las secretarías que tuvieron nuevamente un fortalecimiento a la luz de la iniciativa que fue enviada por el Jefe de Gobierno, dotar la Secretaría que se pone a su consideración de Educación Pública, de atribuciones que fortalezcan la entrada en vigor de la misma, y cuando así sea oportuno, se puedan abordar los temas de la descentralización.

También sin soslayar el tema educativo y priorizándolo en la Secretaría, se estableció dotarla de facultades tanto en los temas del deporte como en los temas de juventud.

Una de las visiones prioritarias para esta Secretaría, fue establecer los canales de dirección de estos dos grandes temas, que a consideración de los integrantes de la administración pública local son en sumo importantes y toda vez que la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal en caso de que entrara en funciones, si es que el Pleno de la Asamblea lo aprueba, y dado las facultades con las que solamente podría contar o ejercerse a la luz pues de no invadir otras esferas, se tomó la decisión de crear una Secretaría que pudiera contar con más atribuciones. Así pues, se pone a consideración del Pleno el tema de la Secretaría de Educación Pública para el Distrito Federal.

La siguiente Secretaría es la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Étnicas.

Dentro del articulado de las iniciativas en análisis, y recuerdo, serían la iniciativa del Jefe de Gobierno y la iniciativa del diputado Edy Ortiz Piña, se contenía la creación de una dependencia del Gobierno Central denominado Secretaría de Equidad para las Comunidades Étnicas y del Migrante, misma que tendría facultades relativas a atender en materia de equidad de las comunidades étnicas y de los indígenas, así como de los migrantes nacionales y extranjeros.

La iniciativa propuesta por el Jefe de Gobierno pretendía llevar a cabo programas enfocados con el tema de migrantes, no obstante que dichas tareas son completa y totalmente competencia del Gobierno Federal y en específico de la Secretaría de

Relaciones Exteriores, pues es ella quien puede aplicar las relaciones políticas y de cooperación con distintas regiones del mundo para favorecer el desarrollo integral de todos los mexicanos.

La Comisión de Administración Pública Local consideró que las atribuciones referidas en las fracciones VI, VIII y IX de la iniciativa en comento invaden las facultades conferidas constitucionalmente a la Secretaría de Relaciones Exteriores establecidas en la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en vista de que por conducto de los agentes del mismo servicio se imparte protección a los mexicanos, se ejercen funciones notariales, de registro civil, de auxilio judicial, promoviendo, propiciando y asegurando lo anterior mediante la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, interviniendo así en toda clase de tratados y convenios internacionales en los que el país sea parte.

En referencia al tema de la migración, esta Comisión dictaminadora consideró que le Corresponde a la Secretaría de Gobernación, en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, establecer las medidas para proteger a los emigrantes mexicanos, tal y como lo establece el artículo 76 de la Ley General de Población en su fracción II, la cual establece que por lo que refiere a la emigración, a la Secretaría de Gobernación corresponde dictar medidas en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores tendientes a la protección de los emigrantes mexicanos.

Asimismo, es importante recalcar que la emigración es el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar. En este sentido la Ley General de Población en su artículo 77 establece el concepto de migrante, mismo que a continuación se transcribe: Son emigrantes los mexicanos y los extranjeros que salgan del país con el propósito de residir en el extranjero.

Que la iniciativa en comento pretende o pretendía que la nueva dependencia lleve a cabo programas enfocados a proponer alternativas financieras que reduzcan los costos y comisiones de las remesas enviadas por los habitantes del Distrito Federal, no obstante que nuevamente, al igual como se señaló en anteriores considerandos, las atribuciones que se pretenden invaden facultades conferidas al Gobierno Federal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como atribuciones del Congreso de la Unión legislar sobre el tema de los migrantes, emigrantes e inmigrantes, así como el comercio y servicio financiero, tal y como se desprende de la siguiente lectura: El Congreso de la Unión tiene la facultad de legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industrias, cinematografía, comercio, juegos, sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear y para expedir leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123, para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración.

En este orden de ideas la Asamblea Legislativa pone a su consideración el respeto del orden jurídico y la esfera de competencia que le corresponde a cada nivel de gobierno, evitando así invadir las facultades conferidas constitucionalmente al Gobierno Federal y en tal sentido la Suprema Corte de Justicia ha tenido a bien emitir diversas resoluciones sobre el tema.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Étnicas ha sido modificada en el dictamen que ustedes tienen en sus manos y que fue repartido para la valoración el día de hoy, estableciéndose sólo el nombre y las facultades de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, otorgándosele atribuciones relativas a atender la materia de desarrollo y regulación de las actividades agrícolas, forestales y agropecuarias, considerando la coexistencia con los recursos naturales existentes en el Distrito Federal.

Es así que con la creación de esta nueva dependencia se busca subsanar los programas agrarios, incentivando la productividad en las zonas rurales,

considerando las cadenas productivas agroindustriales, dando como consecuencia la generación de empleo e incremento de los ingresos de este sector vulnerable, beneficiando a los habitantes del medio rural, apoyando la participación de los micro y pequeños propietarios, así como de los ejidatarios y los comuneros.

Toda vez que como ha quedado demostrado la materia sobre migrantes y emigrantes es exclusiva del Gobierno Federal y esta comisión dictaminadora que pone a consideración el presente dictamen definió establecer la Secretaría de Desarrollo Rural junto con la iniciativa presentada por el diputado Edy Ortiz Piña y las propuestas recibidas por diversos diputados de la Asamblea Legislativa, que sin ser integrantes de la Comisión de Administración Pública Local aportaron sus ideas y su conocimiento en el desarrollo de la discusión del dictamen, se pone a consideración del pleno esta cuarta secretaría con el nombre como ha sido referido y con las facultades que buscan atender las demandas y necesidades de las comunidades vulnerables asentadas en el Distrito Federal referentes a impulsar el desarrollo social y económico y proceder a la adecuada atribución de la materia en el fomento agropecuario.

De esta forma la Comisión de Administración Pública después de reunirse en diversas ocasiones como Comisiones y después de reunirse en diversas ocasiones para llevar a cabo reuniones de trabajo con los representantes del Gobierno del Distrito Federal y de tener una discusión enriquecedora, además de poder llegar a diversos consensos aceptando diversas visiones a lo interno de la Comisión, proponemos al pleno de la Asamblea resolver aprobar las iniciativas con proyecto de decreto por las que se reforman, adicionan derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública, de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico, de la Ley de Asistencia e Integración Social, de la Ley de Fomento Cooperativo, de la Ley de Desarrollo Social, de la Ley de Fomento Cultural y de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, todas para el Distrito Federal.

A nombre de la Comisión agradezco a todos los diputados que formaron parte de la discusión del presente dictamen.

Agradezco a los representantes del Gobierno del Distrito Federal que estuvieron en las reuniones de trabajo.

Por supuesto hacemos una amplia felicitación a los integrantes de la Comisión respectiva, toda vez que pudo haber apertura al diálogo, a la negociación y la conciliación.

Respetar los ámbitos federales y locales es una muestra clara del respeto a la legalidad.

Respetar los ámbitos que del Órgano Ejecutivo y del Órgano Legislativo, es una muestra clara de la responsabilidad de los 66 legisladores que estamos en este Órgano de Gobierno, a los cuales se nos ha dado la facultad de verificar, de proponer y de en su caso legislar sobre las materias que nos han sido facultadas, siendo ésta la de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Se pone a su consideración y análisis y el presente dictamen. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Para razonar el voto se encuentran inscritos los siguientes diputados: el diputado Leonardo Álvarez Romo, el diputado Jorge Schiaffino Isunza, el diputado Agustín Castilla Marroquín, el diputado Xihui Guillermo Tenorio Antiga, el diputado Isaías Villa González.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Leonardo Álvarez Romo.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

Debemos estar conscientes del hecho de que la propuesta de crear nuevas Secretarías transfiriendo 61 millones de pesos y 114 plazas de las actuales Secretarías de Gobierno y Desarrollo Social para crear la estructura orgánica de las 4 nuevas dependencias, es un proyecto que por lo pronto se antoja viable desde el punto de vista económico, es decir, un implica un gasto mayor al que ya autorizamos.

La ciudadanía tiene la plena necesidad en la capital del país de la protección civil, la protección y fomento al empleo, de educación pública, pero para nosotros fundamentalmente de equidad para las comunidades indígenas y apoyo al migrante, lo cual en términos presupuestales no significará un solo peso de incremento en el presupuesto destinado al pago de sueldos, pero sí un incremento en el humanismo en la ciudad.

Permítanme exponerles que verdaderamente es una necesidad imperiosa que exista una representación social que defienda a los más pobres de los pobres: a los indígenas y a los migrantes que arriesgan su vida, familia y bienes por buscar mejorar sus condiciones.

Qué bueno que la Ciudad de México pone el ejemplo nacional para atender el problema de los migrantes; pero más aún, la Ciudad de México es la radiografía de la composición pluricultural fundamentalmente por la presencia de pueblos indígenas originarios y poblaciones indígenas migrantes que reproducen en la capital la realidad nacional y lo hacen en medio del ambiente hostil de una ciudad, de una selva gris que no ha reconocido todavía su rostro plural, sus propias instituciones políticas, económicas, sociales y culturales y mantienen transformando y adecuando una profunda identidad cultural.

La Ciudad de México es asiento de pueblos indígenas originarios, destino de migrantes y ruta de peregrinaciones sagradas hacia el corazón de México; ciudad también de pueblos, barrios y comunidades. Sin embargo, esta naturaleza pluricultural había carecido de reconocimiento social y de validación jurídica.

Los indígenas en la Ciudad de México son pueblos y poblaciones que se habían mantenido ocultos o mimetizados, sin instituciones ni políticas de gobierno específicas destinadas a ellos. En muchos aspectos, también siguen siendo invisibles para la mayoría de los ciudadanos del Distrito Federal, y esto es ridículo, pues el punto geográfico de nuestro país donde se concentra el mayor universo de voces indígenas de diferentes lenguas y etnias es aquí en la capital de la nación.

La migración indígena no es nueva. Durante los años 40 la Ciudad de México fue un territorio propio para la migración definitiva. La oferta de trabajo en la construcción, la industria manufacturera, el comercio, el empleo doméstico y los servicios públicos, propiciaron que un gran número de indígenas se estableciera de manera permanente aquí.

Esta migración de indígenas hacia la capital del país se ha dado por la escasez e improductividad de las tierras en sus lugares de origen, por la carencia de empleos en las regiones de donde provienen, por la búsqueda de servicios, salud, educación y gestiones para sus comunidades; por conflictos políticos y religiosos y las principales zonas expulsoras de la población migrante a la Ciudad de México son el Valle de Mezquital en Hidalgo, Tolimán y Amealco en Querétaro, Tierra Blanca en Guanajuato, las Huastecas de Hidalgo y San Luis Potosí, Acayucan, Catemaco, Hueyapan, Mecayapan, Zayula de Alemán, Sotepapan y Pajapan en Veracruz; Timilman, Atlacomulco, San Felipe del Progreso, Acambay, Ixtlahuaca, Temoaya, El Oro, Jiquipilco, Temascalsingo y Donato Guerra en el Estado de México.

El conteo de población y vivienda realizado en 1995 por el INEGI registró una importante población indígena a ciudadanos parlantes de lenguas, por ejemplo como los nahuas, obvio, originarios del Valle del Anáhuac, pero también otomíes, mixtecos, zapotecos, mazahuas, mazatecos, totonacas, mayas, mijes, purépechas, tlapanecos, chinantecos, huastecos y triques.

En síntesis, conforme a la información censal disponible y a diversas estimaciones y proyecciones, puede asegurarse que en la Ciudad de México reside al menos

uno de cada 20 indígenas del país; existe presencia individual y organizada de prácticamente todos los pueblos indígenas de México y la mayor presencia corresponde a nahuas, mixtecos, zapotecos, triques, mazahuas y mazatecos.

Diputadas y diputados: No podemos negar la necesidad de la representación que requieren nuestros indígenas en esta ciudad, ya que es aquí donde confluyen todos los caminos indígenas, todas las etnias del país y es aquí en esta ciudad y en nuestro Zócalo, aquí en el ombligo del mundo, donde el sol y la luna se encontraron en el sitio donde un águila devoraba una serpiente; aquí donde el alma de México tañe sus tambores al son de las notas del caracol que grita el desespero por su reconocimiento más que legítimo.

Nuestro México y más la Capital debe dejar de ser colonial y barroco para revivir su alma autóctona, ancestral y espiritual; debemos empezar por este principio que es el del pleno reconocimiento de lo indígena, reivindicando sus derechos. Sólo podremos hacer mediante una institución en la que se le reconozca y vele por los derechos de los que paradójicamente nos han dado identidad nacional resultante de la fusión de las ancestrales tradiciones de nuestro país.

Esperamos que la propuesta de creación de estas Secretarías no quede sólo como un catálogo de buenas intenciones que sirva para justificar el gasto del aparato burocrático, sino que por el contrario a través el logro de objetivos sustenten su viabilidad y otorguen beneficios reales a la ciudadanía en su conjunto en el marco de sus atribuciones.

Estas nuevas Secretarías se convierten en instituciones transversales que deberán atender la causa indígena y proporcionarles protección civil, empleo, procuración de justicia y fundamentalmente educación y ello es para celebrarse.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Tiene la palabra, hasta por 10 minutos, el diputado Jorge Schiaffino Isunza.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Nos encontramos nuevamente hoy en un periodo extraordinario para discutir la creación de 4 Secretarías sin dictamen previo. Hace 48 horas se nos debía haber entregado y sin embargo como en el caso del Presupuesto, a última hora sesiona la Comisión, dispensamos el que no se haya entregado 48 horas e inclusive dispensamos la lectura.

Por ello, señor Presidente, quisiera pedirle que me de 4 y medio minutos más para poder dar el posicionamiento de nuestro partido.

El tema que hoy nos ocupa y que inclusive ha tenido que convocar a este Pleno a una sesión extraordinaria, se encuentra motivado por la necesidad que tiene el Jefe de Gobierno de crear nuevas Secretarías con argumentos que desde un punto de vista especializado no son suficientes y que sólo son evidencia que por encima del interés público se privilegia la cuota a grupos partidistas.

Diversos ordenamientos del Distrito Federal prevén los criterios mediante los cuales debe actuar la administración y que son sujetos de responsabilidad de los servidores públicos incluyendo al Jefe de Gobierno. Estos ordenamientos como son la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública, han sido establecidos para normar las atribuciones y las funciones de la administración pública del Distrito Federal.

En su contenido está previsto plazos, facultades, mismos que han sido determinadas para darle racionalidad e instrumentar un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles para el adecuado funcionamiento de la administración. Nos referimos a la definición de áreas de responsabilidad de procurar y evitar la duplicidad de funciones tanto en la administración centralizada como en la descentralizada y demás entidades públicas, así como que no se promuevan la existencia de estructuras administrativas innecesarias que sólo redunden en un mayor gasto y propicien indisciplina en el ejercicio de los recursos públicos.

Bajo estas consideraciones, los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, somos conscientes de la urgente necesidad de la modernización, reorganización y medidas que permitan una administración pública y un servicio público más eficiente y que sea congruente con la necesidad de la ciudadanía de la capital.

Como representantes populares, tenemos presente el debido ejercicio de la autoridad que debe tener como fin la generación de bienes públicos tangibles e intangibles como la aplicación de la justicia, la seguridad, la defensa del interés colectivo y el respeto a los derechos humanos fundamentales, así como la promoción de una justa distribución del ingreso y la riqueza de los capitalinos.

La iniciativa presentada por la Jefatura de Gobierno obedece a una coyuntura política y al inicio de un nuevo periodo de la administración, mismos que no son elementos de fondo para ser válidos los motivos de la iniciativa.

La planeación, lo planeado por el Jefe de Gobierno, no está acorde con un impulso del sistema de planeación del desarrollo de carácter democrático, que garantice los derechos económicos y sociales de los individuos y de los grupos organizados de la entidad y que fortalezca la participación activa de la sociedad en las asociaciones de gobierno y en el cumplimiento de los objetivos del desarrollo.

Lo anterior se encuentra plenamente establecido por la propia ley de planeación del desarrollo del Distrito Federal, la cual no ha sido atendida. Es correcto que no podemos eludir la responsabilidad en materia educativa que tenemos con los habitantes de la ciudad, y que es fundamental, una organización adecuada que efectivamente promueva una actividad primordial para el bienestar de los ciudadanos y que tratándose de la educación debe ser un eje estratégico de las políticas públicas en la ciudad y en el país.

Una de las contribuciones históricas del PRI para el país ha sido su total apoyo, promoción y consolidación del sistema educativo en todo el territorio nacional. Sin embargo, consideramos que la creación de la Secretaría de Educación en el

Distrito Federal podrá estar plenamente justificada una vez que el Gobierno Federal inicie formalmente su descentralización.

La Asamblea Legislativa en materia de planeación tiene entre una de sus atribuciones verificar que las iniciativas de leyes o decretos que remita el Jefe de Gobierno, tengan relación con los objetivos de la planeación. En consecuencia, es nuestro deber contribuir a que el manejo de los asuntos públicos repercutan en acciones de gobierno concretas y eficaces. Luego entonces, las dependencias públicas tienen que sujetarse a un proceso de planeación gubernamental que garantice la congruencia de sus acciones, así como una adecuada vinculación, las previsiones de largo, mediano y corto plazo.

En lo referente a la Secretaría de Protección Civil y Previsión del Trabajo y Fomento al Empleo y a la Secretaría de Equidad para las Comunidades Étnicas y del Migrante, que hoy nos han dicho cambia de nombre, tenemos dudas significativas para efectos de su creación.

Bajo ninguno de los argumentos esgrimidos por el Gobierno del Distrito Federal han sido evaluadas con seriedad y compromiso, las situaciones de carácter normativo e institucional, y que por el contrario, de lo que se afirma el contenido de las iniciativas contraviene los principios de unidad, funcionalidad, eficacia y coordinación de la administración pública.

Aunado a esto, un grupo de diputados del PRD mediante una iniciativa pretende la creación de la Secretaría de Desarrollo Rural Sustentable, si bien concordamos con la urgente necesidad de atender los todavía existentes y numerosas zonas rurales de la ciudad.

Creemos que el planteamiento serio para la atención de esta problemática no es a través de establecer una estructura burocrática, cuando existen medios programáticos y presupuestales que sin aumentar el número de secretarías, pueden atender los problemas de la ciudad.

Basta recordar que en días recientes observamos que los criterios para la asignación de recursos en las partidas presupuestales, han sido motivo de

conflicto entre el Jefe de Gobierno y la mayoría legislativa de esta Asamblea o tener presentes las declaraciones de los propios integrantes del partido en el gobierno local, externando sus dudas sobre la conveniencia de aumentar el número de Secretarías, es evidente que existen problemas de carácter presupuestal que hacen poco viable la creación de nuevas entidades, y una muestra de ello, son los debates en torno al destino de recursos en las diversas entidades de la administración pública.

Fuimos testigos de cómo la lucha por la asignación del presupuesto entre las delegaciones y una significativa reducción a los órganos autónomos, empantanaron la aprobación del presupuesto 2007, es evidente una falta de congruencia entre ambas partes del conflicto y sin embargo el día de hoy se pretende aprobar nuevas Secretarías. Es claro que sus propósitos y argumentos son insuficientes para validar con inteligencia y honrada justificación que se permita la creación de nuevas Secretarías.

Hemos escuchado que los recursos tanto para las Delegaciones como para las demás entidades de la Administración son insuficientes, que las asignaciones hechas por la Asamblea no han dejado satisfechos a los Jefes Delegacionales y los Titulares de diversos órganos de la Administración.

Las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Hacienda han hecho declaraciones frente a los medios de comunicación explicando la complejidad para la asignación de recursos.

¿Por qué razón ahora esos mismos argumentos son eludidos e ignorados para plantear de forma responsable una respuesta al Jefe de Gobierno y a la iniciativa del PRD?

El ajuste y la reasignación de las plazas entre entidades ya existentes y las de nueva creación responden a un interés de carácter público.

¿Porque estos criterios de reasignación no se realizan para una mejor operación de los programas sociales y aquellos relacionados con el mantenimiento, el equipo y la infraestructura de la ciudad?

Si nos están diciendo que se puede disponer de plazas para moverlas de una nómina para poder crear otra, quiere decir que los criterios para la asignación de actividades necesitan ser revisadas.

Que la eficiencia de la administración y el servicio público pueden ser cuestionados porque si se desaparece el de un ente público para darle función en otra entidad, seguramente esa operación actual no está correctamente fundamentada.

Existe una Ley de Austeridad Vigente cuyo espíritu se está relegando, ya que un gobierno eficiente no necesariamente es más grande en términos estructurales de acuerdo con los especialistas en la administración pública y gobierno.

Todas las teorías relacionadas con la administración pública, con su racionalidad, funcionamiento, operación, instrumentación y evaluación de programas, coinciden en señalar que mientras más grande es el aparato gubernamental las funciones y resultados específicos de la administración son más dispersos y sus repercusiones son múltiples.

Gran parte de los problemas que tiene esta ciudad son derivados de procedimientos y de actividades improductivas de la administración, sobre todo a nivel territorial, donde el desorden es tal que la ejecución de programas está siempre al margen de la normatividad en materia de planeación.

Debido a esta problemática el PRI propuso a este Pleno la creación del Instituto de Administración Pública del Distrito Federal, mismo que fue dictaminado de manera favorable por la Comisión de Administración Pública Local.

Aprovechamos este espacio para hacer un llamado al Jefe de Gobierno a apoyar esta iniciativa, con el propósito de contar con el capital, con una entidad especializada que nos ayude a resolver, planear y hacer más eficiente y capacitada la función de la administración pública y del servicio público en general.

Compañeros legisladores, esta administración tiene la oportunidad de dar solución a los serios desórdenes y al excesivo burocratismo que priva en la Administración del Distrito Federal.

El marco de la reforma política no permite diseñar una estrategia...

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Schiaffino, diputado Jorge Schiaffino, por favor concluya su intervención, su tiempo se ha agotado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Voy a concluir, señor Presidente, y al principio le pedí 3 minutos más ante una situación sin dictamen que creo que vale la pena fijar la posición.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, con fundamento en el artículo 121 fueron 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- En un minuto concluyo, señor Presidente, en un minuto concluyo.

El marco de la reforma política no permite diseñar una estrategia de planeación consistente que haga una realidad la modernización y reorganización de la entidad pública y que fomente una cultura de servicio público más eficiente y de mayores resultados para los ciudadanos del Distrito Federal.

Voy a concluir, señor Presidente, haciendo uso de lo que usted menciona en el reglamento, que nos da 10 minutos. Valdría la pena que ese reglamento que aplica usted con tanto rigor cuando aquí seriamente se está haciendo un planteamiento de la administración, también se aplique para que se cumpla con los dictámenes que tienen que estar 48 horas antes para cualquier aprobación.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene la palabra hasta por 10 minutos el diputado Agustín Castilla Marroquín.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Después de una amplia discusión en el seno de la Comisión de Administración Pública Local, a quien felicito sinceramente por el extenuante trabajo realizado, finalmente se han generado los consensos necesarios para aprobar un dictamen mediante el cual se crean cuatro nuevas secretarías: la Secretaría de Protección Civil, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y la Secretaría de Educación.

Acción Nacional reconoce plenamente la importancia que tienen para la ciudad cada una de estas materias que habrán de ser atendidas en cada una de las secretarías, y nos hacemos cargo de los márgenes con los que debe contar el Jefe de Gobierno para la implementación de las políticas y los programas con los que habrá de cumplir con el mandato otorgado por la ciudadanía para los próximos años.

Hemos expuesto con claridad nuestros argumentos y razones en el análisis de la iniciativa presentada y hemos priorizado el perfeccionamiento de la ley a la descalificación de propuestas.

Desde luego algunos temas han quedado pendientes como el de prevención y readaptación social al no generarse los consensos suficientes sobre la manera en que deben ser abordados, y sin embargo esto no quiere decir que desestimemos la importancia de estos temas y en este sentido que Acción Nacional asume el compromiso pleno de apoyar de manera decidida la búsqueda de mejores mecanismos para que podamos dar buenas cuentas a la ciudadanía.

Precisamente hablando de rendición de cuentas es que decimos categóricamente que si bien vamos a votar a favor en lo general advertimos también que los diputados del PAN habremos de ser vigilantes permanentes de que estas secretarías no se conviertan tan sólo en aparatos burocráticos generadores de plazas o en estructuras electorales disfrazadas de gobierno, sino que por el contrario sean instrumentos eficaces para atender realmente las necesidades de la población.

El compromiso de Acción Nacional con la protección civil, con la generación de empleos, con el campo y con la educación son evidentes y no son de ahora, sin duda en algunos de ellos tenemos visiones distintas, como por ejemplo en los tiempos de entrada en vigor del decreto en comento, toda vez que de no ser modificados los diversos ordenamientos pudiéramos entrar en una contradicción de leyes o cuando menos en confusiones, o como lo es también la entrada en funcionamiento de la Secretaría de Educación, toda vez que el proceso de descentralización no ha concluido, y es en ese sentido que habremos de presentar una reserva a los artículos transitorios.

No obstante, y como ya lo señalé, habremos de dar un voto de confianza al Gobierno del Distrito Federal pues como una oposición responsable que somos nuestro interés no es otro que el de luchar por el bienestar de los habitantes del país y de la ciudad.

Realmente hacemos votos porque esta iniciativa que se pone a consideración del pleno a través del dictamen que ya ha sido aprobado por consenso de todos los partidos políticos en la Comisión de Administración Pública Local sirva para resolver los múltiples problemas que tenemos en esta capital, para que realmente en consenso podamos acordar las mejores medidas y las mejores acciones que nos lleven a dar pasos adelante en la conformación de una ciudad habitable, en el incremento en la calidad de vida de cada uno de los habitantes de esta ciudad y que en este sentido podamos sumar esfuerzos como lo está haciendo Acción Nacional en este momento.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Todo gobierno tiene la capacidad de organizarse como mejor le parezca, pero tiene la obligación de servir con eficiencia y equidad a la población. Esperamos que con esta reforma lo logren.

Como dijo ayer mi compañero diputado Alfredo Vinalay “hay que hacer más con menos”, premisa que está ausente en esta iniciativa del Ejecutivo Local; sin embargo, reiteramos el derecho que tienen a organizarse como mejor les parezca.

Saludamos la creación de la Secretaría de Educación Pública. Lamentamos que haya tardado tanto tiempo en existir. Pedimos a la Secretaría de Educación Pública que cumpla con su labor y contribuya a ofrecer una educación laica universal gratuita y de alta calidad, que permita igualar las oportunidades de todos los habitantes de la ciudad, pero sobre todo que se respete las facultades que en este momento le corresponden a la Federación.

La Secretaría de Protección civil tiene la delicada tarea de trabajar sin ser vista. Lo que siembre en los días de calma callada y discretamente, será lo que cosechemos en los días de tormentas o desastres; es difícil, pero consideramos que es posible.

Consideramos conveniente dejar los reclusorios a la Secretaría de Gobierno, pues eso está en consonancia con los Acuerdos Internacionales firmados por México.

La mejor manera de fomentar el empleo, es no estorbar su creación. Por ello, esperamos que la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo sea un verdadero apoyo a los emprendedores y con ello se generen las condiciones de empleo que la ciudad exige.

La nueva autoridad laboral debe recordar que **sus** roles de mediación. Le pedimos que no haga decisiones sesgadas en función de compromisos o posiciones ideológicas a favor de uno de los factores más importantes de la producción en contra de los demás.

Aunque aprobamos su creación nos preocupa que el manejo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad con las comunidades, reciba un manejo político,

porque aunque el 55 por ciento del Distrito Federal es territorio rural, de acuerdo con cifras de gobierno del Distrito Federal apenas el 15 por ciento de la población económicamente activa labora en actividades del sector primario rurales y produce sólo el 0.7; sí, 7 centésimas de punto porcentual del total del producto interno bruto del Distrito Federal.

Debemos reconocer que esta ciudad físicamente no puede ser autárquica en la producción de alimentos, por el escaso de su territorio y de lo abundante de su población, necesariamente debe abastecerse de otras partes del país.

Que se entienda fuerte y claro: respetamos y respaldamos a los productores rurales, pero no es con burocracia ineficiente como los ayudaremos mejor. Por ello, vigilarémos que esta Secretaría funcione de la mejor manera.

Hemos dado un voto de confianza al Gobierno de la Ciudad al autorizar la creación de las Secretarías que solicita. Ahora les toca corresponder a esa confianza sirviendo al bien de todos.

El voto de Nueva Alianza será a favor en lo general no porque creamos que estas sean las áreas prioritarias que demanda la atención.

Votaremos a favor en lo general no porque creamos que tenemos en nuestras manos la mejor propuesta ni la ruta administrativa más viable para lograr la operación óptima de estas Secretarías.

Votaremos a favor, porque como dije cuando inicié mi exposición tienen el derecho a organizarse de la forma que mejor les parezca; porque éste no será un pretexto para que no cumplan con sus promesas de campaña. Será la ciudadanía quien juzgue si cumplieron o no.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, el diputado Isaías Villa González.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, acudo a esta Tribuna para razonar el voto del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el cual por supuesto será a favor del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

Nuevos fenómenos, desafíos y dilemas sociales permiten constatar la necesidad de renovación que tiene el Gobierno del Distrito Federal hoy en día.

Un componente importante de una gestión gubernamental eficaz es lograr que las estructuras y procesos gubernamentales guarden correspondencia con la estructura y segmentación de la demanda social. La demanda social es cambiante, por lo tanto las estructuras y los procesos gubernamentales deben ser flexibles, la necesidad de modernización de las estructuras y los procesos gubernamentales están asumidas en todos los países del mundo como estrictamente necesarias.

Desde el Partido de la Revolución Democrática tenemos muy claro que la modernidad requiere de la transformación de los organismos y sistemas públicos para que se produzca mejoras en su eficiencia, su eficacia, su adaptabilidad y su capacidad para innovar.

Compañeras y compañeros:

Después de un periodo amplio de discusión y análisis, concluimos que era pertinente la constitución de una serie de entes públicos que respondieran mejor a necesidades puntuales de la sociedad.

Sólo quien no ve los grandes problemas de la ciudad, podría venir a decir aquí que las Secretarías que se están proponiendo no tienen un sustento y una necesidad.

Protección Civil.

La Ciudad de México es una de las más pobladas del mundo, cuenta con una población de cerca de 9 millones de personas y una población flotante de cerca de

5 millones de personas por día, asentadas en un territorio de mil 486 kilómetros cuadrados. Esta gran concentración humana, compañeras y compañeros, produce riesgos obvios, riesgos de carácter geológico, hidrometeorológico, físico químico, sanitario y sociales.

Sobre de este tema de riesgos nuestra ciudad, desgraciadamente, tiene muchos ejemplos lamentables. Por eso queremos atender este tema y debemos reconocer, compañeras y compañeros diputados, que hasta ahora no se contaba debidamente integrado con instituciones e instrumentos que nos permitiera enfrentar estos problemas.

Protección y Fomento al Empleo.

Estamos hablando de los ideales de la Revolución Mexicana expresados ya en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se expresaron en forma de ley los derechos por los que pelearon las masas revolucionarias en aquellos años.

Hay que recordar también que el artículo 25 de la Constitución dispone que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional. Hay un debate ahí. Para nosotros, para el Partido de la Revolución Democrática, es clave en la rectoría del Estado en estos temas de fomento al empleo y también de la protección de los derechos laborales de los ciudadanos.

En el tema de la educación, ¿quién podría negar que esta gran ciudad necesidad de un ente público que pueda articular los diversos programas de apoyos sociales en materia de útiles escolares, de becas, de uniformes y por supuesto la integración de un sistema desde preescolar hasta educación superior.

La creación de la Secretaría de Educación se considera pertinente ya que ésta debe de ser el medio por el cual la Ciudad de México haga explícita su vocación y carácter de ciudad educadora, de ciudad de los aprendizajes, de ciudad del conocimiento, de la ciudad del siglo XXI y del futuro.

Implica que la Secretaría de Educación habrá de asumir un papel protagónico en diversos campos. Implica la organización de procesos a través de redes de gestión que incluyan a los actores educativos, a las comunidades, a los grupos sociales, en fin.

Creemos que la constitución de la Secretaría de Educación implica asumir la responsabilidad de generar una amplia participación y movilización social capaz de enfrentar los desafíos presentes de una comunidad nacional y mundial vertiginosamente cambiante y de un futuro que deseamos prometedor.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad con las Comunidades. Estamos aquí, compañeras y compañeros, ni más ni menos que cumpliendo con un pendiente, cubriendo una deuda con un gran sector de esta ciudad, un gran pendiente que hoy se encuentra en el país manifestado a través de una crisis que por ahora asoma la gran dimensión que puede tener este problema con el alza al precio de la tortilla de maíz. Necesitamos repensar el tema del campo, necesitamos revisar el Tratado de Libre Comercio a nivel nacional, necesitamos fortalecer los instrumentos para poder desarrollar a los sectores rurales que por lo demás nos ofrecen a la ciudad, aire, agua, sustentabilidad.

Finalmente, compañeras y compañeros, es una pena que un coordinador de un grupo venga aquí a descalificar a su propio compañero que trabajó con nosotros en la Comisión de Administración Pública Local durante más de un mes y medio.

No, diputado, si usted no tenía el dictamen es porque no estaba al pendiente de un trabajo que se hizo con toda seriedad, con toda responsabilidad durante más de un mes y medio, trabajo que contó con la presencia, con la comparecencia de diversos funcionarios del Gobierno de la Ciudad; que contó con la comparecencia de especialistas y con el análisis riguroso de todos los compañeros diputados.

No se vale desconocer este trabajo que hoy por hoy debiéramos estar por supuesto felices de que concluya con este dictamen que propone estas nuevas Secretarías que en justicia le corresponde al Gobierno de la Ciudad proponer para su reorganización.

Pero lo que yo quiero más resaltar, compañeras y compañeros diputados, es el ejercicio de los valores de una cultura democrática que quisiéramos que permeara en estos espacios de pluralidad.

Los diputados de todos los partidos políticos de los grupos parlamentarios, pudimos dialogar, pudimos razonar, pudimos convencernos, pudimos negociar y finalmente éste es el fruto de un trabajo.

Hay que reconocer también, por supuesto, la disposición de un gobierno que acepta que por supuesto no podría ser de otra manera, el Legislativo en uso de sus facultades modifique y mejore sus propuestas.

Enhorabuena compañeros. Una felicitación a todos los diputados que participamos en estos trabajos de la Comisión de Administración Pública Local.

Es por la Ciudad. Es por la cultura democrática. Es por el mejoramiento de los ciudadanos de nuestra gran Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado José Antonio Zepeda.

EL C. DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA (desde su curul)- Segundo Transitorio y una adición de un Artículo Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Hay alguien más?

Diputado Leonardo Álvarez Romo.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO (desde su curul)- Sí, para reservarme el Artículo 15 de la Ley Orgánica y además el 33, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- ¿De la misma Ley Orgánica?

EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO (desde su curul)- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los Artículos en lo particular.

Antes, diputado Secretario, por favor, nada más quisiéramos, es decir esta Presidencia ha petición de la diputada Kenia López Rabadán, nos ha solicitado que se pueda leer la lista de los diputados que participaron en la elaboración de esta iniciativa, son los diputados Kenia López Rabadán, Arturo Santana, Isaías Villa, Antonio Lima, Martín Olavarrieta, Leticia Quezada, Alejandro Ramírez, Edy Ortiz y el diputado Xiuh Guillermo Tenorio. Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO AVILA ROJAS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Kenia López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos Pascual, a favor.

Ricardo Benito Antonio León, en pro.

Sergio Miguel Cedillo Fernández, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Juan Carlos Beltrán Cordero, en pro.

Mauricio Toledo Gutiérrez, a favor.

Carlos Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Miguel Errasti, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández Labastida, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa González, en pro.

Ramón Jiménez López, abstención.

Daniel Ordóñez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio, a favor.

Jorge Schiaffino, con la aclaración de que lo que aquí se discute es el dictamen, no el trabajo de la Comisión, que no descalificamos, en pro, en espera de resultados.

Marco Antonio García, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas Cortez, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO AVILA ROJAS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Leonardo Álvarez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO AVILA ROJAS.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Sergio Ávila Rojas, a favor.

Armando Tonatiuh González, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Gloria Cañizo Cuevas, a favor.

José Luis Morúa Jasso, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO ÁVILA ROJAS.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 57 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquéllas que sean aprobadas por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia, para referirse al Artículo Segundo Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado José Antonio Zepeda, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

Subo a esta Tribuna a hacer una propuesta de modificación, reservándome para ello el Segundo Transitorio, bajo los siguientes argumentos que me voy a permitir compartirles y que en un ejercicio de mucha honestidad y de responsabilidad nos demos a la tarea de valorar y en su caso aprobar.

Señoras y señores legisladores, la técnica y la doctrina en la técnica legislativa nos brinda las herramientas para la elaboración de los imperativos categóricos establecidos en una ley.

Grandes doctrinarios del derecho positivo mexicano han escrito sendos análisis acerca del proceso legislativo ordinario y en todos encontramos elementos que son comunes. Sin duda uno de ellos, y me permito citar al maestro Eduardo García Maines, dice: “El legislador deberá prever el tiempo de iniciación de la vigencia de una norma con dos finalidades, la primera para hacerla del conocimiento de la ciudadanía y la segunda para que la propia estructura piramidal del derecho adecue sus preceptos de arriba hacia abajo y a nivel horizontal”.

Ese es el espíritu de la iniciación de la vigencia, es por ello que el día de ayer el proyecto de dictamen que fue presentado a la dictaminadora contemplaba una iniciación de la vigencia de 60 días, suficientes para llevar a cabo el proceso legislativo de reformas y adición de las leyes, reglamentos y manuales administrativos que impactan de manera directa en lo que hoy votamos y los cuales me voy a permitir enlistar: Ley del Deporte, Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología, Ley de la Procuraduría Social, Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos, Ley de Protección Civil, Ley de los Derechos de las Niñas y Niños, Ley Ambiental del Distrito Federal, Ley de Fomento Cultural, Ley de Turismo, Ley de Desarrollo Urbano y Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

Adicional, tendremos que modificar el Reglamento para el Gobierno Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los reglamentos de las leyes anteriormente señaladas. Igualmente, hay que reformar y adicionar los Manuales Administrativos de cada unidad administrativa de las dependencias creadas.

Por otro lado, el Jefe de Gobierno tiene que crear la estructura orgánica de cada una de las nuevas dependencias. Adicional a ello, la Secretaría de Finanzas tiene que hacer los movimientos programático presupuestales compensados a efecto de que las unidades administrativas que pasen de una dependencia a otra cuenten con los recursos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo su creación. Un total de 112 artículos distribuidos en los distintos ordenamientos que se tienen que reformar.

Eran 60 días para que de manera responsable iban a servir para que se establezcan los mecanismos para el correcto funcionamiento de las facultades que pretenden ejercer las nuevas Secretarías que son planteadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tiempo que de no ser otorgado a los legisladores la Administración Pública de esta ciudad se verá en serias dificultades de lograr los objetivos, y por supuesto porque nos interesa y a ustedes les interesa, se verá en dificultades para cumplir los compromisos establecidos en su campaña.

Seamos corresponsables y que la urgencia por echar a andar las secretarías no le gana a la inteligencia en la obligación que tenemos de ofrecer a los ciudadanos protección a sus legítimos representantes. Valoremos, analicemos que 60 días son suficientes, son necesarios en un ejercicio de responsabilidad parlamentaria; pero adicional a eso, más allá de que aceptemos o no el reincorporar estos 60 días, me permito lanzar un reto amistoso, un reto cordial en aras de la eficiencia parlamentaria. Se vale disentir y criticar, pero se requiere proponer.

Señoras y señores legisladores: A nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional nos comprometemos a presentar un lapso de 8 días reformas y adiciones a la Ley de Protección Civil y a la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos.

Los invito a que suban aquí, hagan uso de la Tribuna y vayamos repartiéndonos todos el trabajo que se requiere hacer, que no es menor, porque de quedar el transitorio como está requerirá que metamos el acelerador a la presentación de las propuestas.

El reto ahí está, los invito a que le entremos. Lo dejo en la mesa y con todo gusto sigamos trabajando.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO ÁVILA ROJAS.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para proponer la adición de un artículo transitorio se concede el uso de la palabra al diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Señoras y señores legisladores. Con su venia, señor Presidente.

Una vez más apelando a la sensibilidad vengo a esta tribuna a presentar la reserva consistente en adicionar un artículo transitorio al dictamen a la iniciativa de decreto que nos encontramos discutiendo. Me permito hacerlo al tenor de los siguientes fundamentos:

El derecho a la educación, reconocido en el artículo 3 de nuestra Constitución federal como garantía individual de todo ser humano no debe reducirse a un tema

de caprichos, ser visto como un nicho de oportunidades políticas o electorales y mucho menos como una salida para responder a favores políticos.

El tema de la educación rebasa cualquiera de estas visiones y las normas que al respecto se generen por los órganos de gobierno, entendiéndose Ejecutivo y Legislativo, deben dictarse siempre con miras a generar efectivos beneficios colectivos que en la realidad hagan posible el objetivo establecido en la Carta Magna, de desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él el amor a la patria, la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y en la justicia. Acción Nacional está a favor de la educación.

En lo que no está de acuerdo es en que la Secretaría de Educación, cuya creación se aprueba en el dictamen sometido a este pleno, se adelante a un eventual proceso de descentralización educativa en el Distrito Federal y que exigirá la discusión en otro terreno y en otra arena que tiene que darse para la reforma constitucional.

En efecto, la Ley General de Educación en su artículo 2 señala que la educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar la hombre de manera que tenga sentido la solidaridad social. En ello Acción Nacional está consciente que en el Distrito Federal se debe avanzar.

No obstante, debe tenerse presente que en la facultad de legislar de la Asamblea Legislativa sobre el tema de la educación, debe limitarse a lo que determinen las leyes que expida el Congreso de la Unión. Así lo ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la jurisprudencia definitiva, cuyo rubro es educación.

La facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar sobre esa función social no es limitada y me permito traer a esta Tribuna la jurisprudencia.

Señor Presidente de la Mesa Directiva, le solicito que de no haber inconveniente de su parte instruya a la Secretaría a dar lectura a la jurisprudencia.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar lectura a la jurisprudencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO ÁVILA ROJAS.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ejercicio de la función legislativa en el Distrito Federal se encomienda al Congreso de la Unión y a la Asamblea Legislativa de esa entidad conforme al siguiente sistema mixto de distribución de competencias:

a).- Un régimen expreso de facultades para el Congreso de la Unión contenido en las fracciones II a V del Apartado A.

b).- La reserva a favor del propio Congreso respecto de las materias no conferidas expresamente a la Asamblea Legislativa que se establece en el Apartado A fracción I y c.

Un régimen expreso y cerrado de facultades para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal enumeradas en el Apartado C base primera fracción V, las que deberá ejercer en los términos establecidos en el Estatuto de Gobierno de esta entidad.

De lo anterior, se concluye que si bien es cierto que entre las facultades expresas otorgadas a la Asamblea Legislativa está la relativa a expedir normas sobre función social educativa, esto es para regular la materia de educación en el Distrito Federal.

También los que conforme al propio numeral 122 Apartado C base primera fracción V inciso i, esta atribución no es ilimitada, toda vez que debe sujetarse a las leyes que expida el Congreso de la Unión destinada a distribuir la mencionada función entre la Federación, los Estados y los Municipios en términos del artículo 3º fracción VIII de la citada ley fundamental.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Adelante, diputado Zepeda.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Continuo, señor Presidente.

Como verán y en este tenor lo procedente es que en lo que respecta a la operación de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, la misma se ajuste a lo que sobre el tema define la Ley General de Educación, específicamente en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto de 9 de julio de 1993.

Todos o en algún momento durante la discusión en la Comisión Dictaminadora se dio lectura a este artículo Cuarto Transitorio, pero me voy a permitir recordarlo para que lo tengamos presente.

Artículo Cuarto Transitorio.- El proceso para que el Gobierno del Distrito Federal se encargue de la prestación de los servicios de educación inicial, básica, incluyendo a la indígena y especial en el propio Distrito, se llevará a cabo en los términos y fecha que se acuerde con la organización sindical.

A partir de la entrada en vigor de la presente ley y hasta la conclusión del proceso antes citado, las atribuciones relativas a la educación inicial, básica, incluyendo a la indígena y especial que los artículos 11, 13, 14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias, corresponderán en el Distrito Federal a la Secretaría.

A la conclusión del proceso citado, entrará en vigor el primer párrafo del artículo 16 de la presente ley.

Diputadas y diputados: Si el proceso de descentralización educativa no ha concluido en los términos de lo previsto por el artículo transitorio antes citado pues ni siquiera ha iniciado.

Es necesario que se suspenda la operación de algunas actividades de la dependencia. No enrarezcamos el ambiente. El tema educativo es un tema maravilloso y es un tema que debe de estar ajeno de cualquier aspecto o posición.

En consecuencia, someto a consideración de este pleno la adición de un artículo transitorio en los siguientes términos:

La Secretaría de Educación ejercerás las facultades que en la materia educativa se establecen para el Distrito Federal en concordancia y a lo establecido en el artículo transitorio de la Ley General de Educación.

Como se darán cuenta, no estamos en contra de la operación de la Secretaría, queremos entrarle al tema, el tema de la educación es un tema maravilloso, no presentemos a la ciudadanía una iniciativa con dudas en el ejercicio de quienes tienen el mandato de aplicarlas. No olvidemos que en esta materia ya ha habido penosos antecedentes que no permiten abordar el tema desde una perspectiva integral, pero nosotros, nosotros no somos así, ¿verdad?

Entonces brindemos herramientas útiles a los servidores públicos que tendrán a su cargo nuevas Secretarías. Es nuestra responsabilidad y es el mandato que ofrecimos cumplir.

Vamos adelante con esta propuesta, brinda certeza, brinda claridad y seguridad jurídica.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Salvador Martínez Della Rocca y el diputado Xiuh Guillermo Tenorio.

¿A favor?

El diputado Ezequiel Rétiz y el diputado Zepeda.

Tiene la palabra hasta por 10 minutos el diputado Salvador Martínez Della Rocca, para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO SALVADOR MARTÍNEZ DELLA ROCCA.- Compañeras y compañeros diputados y diputadas:

Señor diputado, usted señala que el proceso de descentralización no ha concluido. Habría que precisar, compañeros, que en el DF no ha empezado, y ese es el problema.

Un organigrama de todo gobierno nos dice mucho, en un organigrama nosotros podemos detectar qué temas son de importancia y qué temas no son de importancia. Efectivamente como algún compañero lo señaló aquí, la Secretaría de Educación del Distrito Federal se debió haber creado hace mucho y no ser una dirección dentro de la Secretaría de Desarrollo Social. Hace mucho se debió hacer hecho.

Quiero aclarar lo siguiente para que lo reflexionemos. ¿Cuántos estados de la República tienen Secretarías de Educación desde antes que se iniciara el decreto de 1992 para la descentralización? Les puedo garantizar que casi todos los estados de este país tenían y tienen Secretarías de Educación independientemente del proceso de descentralización, creo que salvo 8 estados que podrían ser Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Tamaulipas y Tlaxcala, eran los únicos estados que no tenían; o sea, sólo 8 no tenían y todos los demás estados tenían Secretaría de Educación.

Por qué entonces se quiere argumentar que la Secretaría de Educación Pública aquí se apruebe pero que sólo entrará en funcionamiento cuando concluya el proceso de descentralización, que ni aunque sea ha empezado y que en la propuesta de Marcelo Ebrard es precisamente para tener la instancia para iniciar el proceso de descentralización junto con la Secretaría de Educación Pública.

Leo: “Con motivo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, el Congreso dictaminó que las dependencias federales tendrían que ajustar su estructura a 3 Subsecretarías como máximo. En consecuencia la Secretaría de Educación Pública se reestructuró al igual que el resto de las dependencias centrales del gobierno”. Ojo con la parte esta: “El 2 de diciembre de 2004, la Subsecretaría de Servicios Educativos del Distrito Federal presentó ante Comisiones del Senado de la República las consideraciones para crear la Administración Federal de los Servicios Educativos del Distrito Federal, entre las que destaca la de constituirse –leo textual el dictamen- en una instancia previa

para una descentralización ordenada, transparente, en condiciones de estabilidad, seguridad –¡ojo!-, seguridad financiera y laboral, pero sobre todo que dé certeza a los usuarios de los servicios de educación básica”.

Sin embargo, este proceso que el 2 de diciembre fue aprobado, la famosa Administración Federal de los Servicios Educativos del Distrito Federal no ha hecho nada; pero fíjense lo que dice: "Conforme a la nueva estructura de la SEP y los fines por los que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos para el DF -ojo- el Gobierno del Distrito Federal deberá disponer del interlocutor formal para la descentralización de lo servicios educativos administrados por la Administración Federal de Servicios Educativos para el Distrito Federal”.

¿Por qué se propone la creación de la Secretaría de Educación Pública del DF? Para crear el interlocutor para en correlación o en conjunción con la Administración Federal para los Servicios Educativos del DF, se inicie el proceso de descentralización y concluya a la brevedad posible.

Necesitamos, porque es una anomalía que el Distrito Federal no tenga en sus manos la organización de la educación no sólo básica, también del bachillerato y la educación superior y postgrado e investigación. Eso es urgente. No podemos con argumentos que son inconsistentes legalmente tratar de decir que se va a crear hasta que concluya el proceso de descentralización. Yo le preguntaría al diputado si él sabe cuándo va a concluir, porque si nosotros nos confiamos en lo que la administración de los servicios educativos tenía por función hacer eso y ni aunque sea lo iniciado, pues entonces no podemos condicionar la creación de la Secretaría de Educación del DF, hasta que concluya un proceso que está indefinido, que no sabemos cuándo va a concluir porque ni aunque sea lo han iniciado.

Miren, es un acto de entrega-recepción. Entrega los servicios educativos para el DF la Administración Federal de Servicios Educativos del DF. ¿Pero a quién se lo va a entregar? Pues eso se quiere crear la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal. Por eso, para que a esa instancia se lo entregue y que con esa

instancia se vaya dando el proceso de todo tipo de negociaciones y precisiones para tener un modelo de descentralización modelo que sea incluso un modelo nacional, que no sea como se ha dado hasta hoy, que es que te descentralizo las responsabilidades, pero te centralizo los recursos y por eso tenemos todos los problemas que hemos vivido.

Por eso el decreto dice “una descentralización ordenada, transparente, condiciones de estabilidad, seguridad financiera y laboral, pero sobre todo que de certeza a los usuarios de los servicios”. Por eso el decreto dice eso, porque se dieron cuenta ya finalmente de los graves problemas que se ocasiona de la forma en que este modelo se llevó a cabo.

Ahora, quiero simplemente señalar lo siguiente, el Jefe de Gobierno no está improvisando, no está improvisando con la propuesta de la creación de la Secretaría de Educación Pública del DF, que debió haberse hecho hace mucho tiempo. Si en el organigrama no aparece es porque no se tenía el tema como un tema de primera importancia, por eso no estaba en el organigrama, sino más bien como una dirección y eso no se vale.

Si le queremos dar a la educación la importancia que tiene, es muy importante crear la Secretaría de Educación Pública, no una Dirección y es con ella con quien se va a debatir.

Ahora, no está improvisando el Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard, puso como Secretario de Educación al doctor Axel Didrickson, una de las personas más reconocidas mundialmente como experto en educación; creador y le mando un saludo a Axel aquí presente, crear de la red de macrouniversidades de la universidad, director del Centro de Estudios sobre la Universidad, de la UNAM también, y además por si fuera poco porque no voy a leer todos los libros que ha escrito, mejor hay que leerlos y los artículos que ha escrito, pero además es simplemente consultor de la UNESCO y el simplemente mantiene la cátedra UNESCO.

No se está improvisando aquí y no se le está dando cuotas políticas a nadie. Es el conocimiento de una de las personas que más sabe de educación en este país, reconocido en todo el mundo, en especial últimamente con la red de macrouniversidades de Iberoamérica.

Entonces, nada de improvisaciones y nada de cuotas. Que no se vengan a decir cosas que no es necesario decir las porque no son ciertas.

Ahora miren, debemos, como decía el compañero que me antecedió, yo lo plantearía al revés, yo le pediría a los compañeros de Acción Nacional, se los pido muy en serio, retiren esa propuesta, vamos aprobando la Secretaría, vamos caminando a la descentralización todos juntos, no tiene caso poner obstáculos que son innecesarios.

Yo haría esa petición a todos ustedes.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para argumentar a favor de la propuesta, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Ezequiel Rétiz.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RETIZ GUTIERREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

En primer lugar quisiera dejar muy en claro la postura de Acción Nacional. Acción Nacional evidentemente está a favor de la educación aquí en el Distrito Federal. Yo creo que ahí habría que destacar en principio de cuenta y que quede muy claro, el problema no es el tema en el fondo en el cual creo que hay coincidencias, y tan hay coincidencias que aquí estamos.

El tema que puso a consideración el diputado José Antonio Zepeda Segura, versa única y exclusivamente en cuanto a una cuestión técnica. ¿Por qué? porque evidentemente esta Asamblea Legislativa se rige bajo un principio, el principio de facultades expresas.

No podemos hacer más allá de lo que la ley, el artículo 122 de la Constitución, inclusive el artículo 42 del Estatuto de Gobierno nos mandata y lo que propuso el diputado José Antonio Zepeda Segura es una cuestión de temporalidad en términos de nuestras facultades previstas en el cuarto transitorio de la Ley Federal de educación que se concatene con la iniciación y operación de la Secretaría de Educación aquí en el Distrito Federal, y eso creo que quedó tan claro, puesto que hasta la Suprema Corte ha definido que esta Asamblea en efecto se rige bajo un principio de facultades expresas y que la Federación evidentemente tiene el principio, y el Distrito Federal, dada su naturaleza jurídico-política, evidentemente tiene qué cumplir lo que la Constitución expresamente le ordena.

Señalar por otro lado, que el diputado José Antonio Zepeda señaló de manera textual: “Que la descentralización, el proceso de descentralización educativa no ha concluido en los términos del previsto por el artículo Transitorio antes citado”, o sea el Cuarto, y después remató, “pues ni siquiera se ha iniciado”.

En efecto, pues si ni siquiera se ha iniciado cómo vamos a aprobar una ley que en el proceso federal se ha iniciado, lo que tenemos es precisamente que en cuanto ya se haya iniciado el proceso de descentralización y éste vaya concluyendo, evidentemente opere la Secretaría que se va a aprobar en este dictamen.

Repetimos, no estamos en contra de la Secretaría ni en contra de la Educación para que no nos metamos en ese dilema, no. Es una cuestión nada más de temporalidad, de entrada en vigor de la norma y que le va a dar operatividad, puesto que la propuesta del Jefe de Gobierno, de la Secretaría de Educación es de 9 plazas. Digo, no vamos a hacer mucho con 9 plazas y con 9 funcionarios para un tema tan importante en el cual hay coincidencia, y eso yo creo que es algo fundamental.

En tanto la SETRAVI, por ejemplo, tiene 800 plazas. Yo creo que nada más es una cuestión de temporalidad, no es en cuanto al fondo, es en cuanto al mecanismo que haga operativa la Secretaría de Educación en el Distrito Federal y que evidentemente todos los grupos parlamentarios, todos, están coincidiendo.

Yo les pediría, diputados, que en un ánimo de que le demos viabilidad a los decretos que emite esta Asamblea, votemos a favor de esta reserva y nada más amarremos en términos de un transitorio como se estableció también en el transitorio de la Ley General de Educación para que sea operativo, nada más, es una cuestión de temporalidad, no es otra cuestión ni técnica ni de otra naturaleza, es simplemente darle operatividad a las leyes y a los decretos que emita esta Asamblea, por una cuestión de seriedad, de verdad, tenemos que aprobar esta reserva.

Yo les pido que en aras de seguir avanzando en un tema tan importante como es la educación, aprobemos y apoyemos la reserva del diputado José Antonio Zepeda Segura y no nos enfrasquemos en otras discusiones.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Rétiz. Para argumentar en contra de la propuesta, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Xiuh Guillermo Tenorio.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Estamos ante la oportunidad de que la educación sea una prioridad para el Distrito Federal como hace muchos años que debería serlo.

Estamos ante la oportunidad de que la educación no sea parte de la política social del Distrito Federal, del Gobierno del Distrito Federal, sino que sea un espacio y una oportunidad para transformar la ciudad y lograr los cambios que todos anhelamos.

Por eso consideramos un acierto del Jefe de Gobierno la iniciativa para crear la Secretaría de Educación Pública.

La propuesta que se nos ha presentado hace alusión a dos niveles de educación, educación inicial y básica, que contiene de acuerdo con esta redacción que se nos plantea los niveles de educación indígena y especial; pero la educación no

solamente son estos niveles, está el nivel medio, el nivel medio superior y el nivel superior, donde no hay ningún impedimento legal para que opere una Secretaría de Educación Pública en el Distrito Federal.

Compartimos el espíritu de la propuesta de los compañeros de Acción Nacional en el sentido de que se tiene que respetar las competencias federales, es muy claro y no debe haber duda que hay un administrador federal para los servicios educativos del Distrito Federal y el nuevo Titular de la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal deberá coordinarse y buscar en todo momento una comunicación próspera que logre una sinergia en beneficio de los niños que se encuentran hoy en el Sistema Educativo Básico, pero respetando en todo momento las facultades que en este momento la Ley General de Educación le faculta, perdón, le otorga al Gobierno Federal.

En ese sentido, que no haya duda que hay competencias y está muy claro cuáles son las federales y cuáles son las locales, y en ese sentido ayer durante la reunión de la Comisión de Administración Pública presenté una reforma a la fracción I del artículo 23-Quáter donde precisamente se aclara que hay niveles de competencia y queda muy claro que en el nivel básico todavía no tiene facultades el nuevo Titular de la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal, pero que todos anhelamos que ese proceso de descentralización comience a la brevedad y sobre todo que sea un proceso de descentralización que ponga a la vanguardia y que corrija todas las distorsiones que en otros Estados se han presentado.

De manera que me parece que no podemos condicionar la operación de la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal a un proceso de descentralización que ocupa solamente a uno de los niveles, que toca solamente a la educación inicial, a la educación básica, incluyendo la indígena y la especial. No podemos dejar a este gobierno sin la posibilidad de instrumentar políticas en los niveles medio, medio superior y superior.

Yo quiero plantear una reflexión de fondo: ¿Queremos que la política educativa del Distrito Federal esté en manos del señor Secretario de Desarrollo Social, Martí

Batres, o queremos que esté en manos de un especialista de la educación como es el doctor Didrickson, a quien el Jefe de Gobierno ha designado para esa materia?

Es una diferencia de fondo, y por eso compañeros de Acción Nacional, les ruego que retiren esta propuesta que se ha planteado en esta Tribuna.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Xihuh Guillermo Tenorio. Para argumentar a favor de la propuesta, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado José Antonio Zepeda Segura.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Hablar y referirnos en el tema de la educación es encontrar coincidencias. En ese sentido coincidimos y coincidiremos con todas las fuerzas políticas de que la educación es tema y pilar fundamental de todo estado democrático de derecho.

El Partido Acción Nacional a lo largo de sus más de 60 años de historia ha fortalecido y ha buscado que el esquema educativo sea pilar y base del sistema democrático. Vamos a favor de la educación, que no les quede duda, vamos a favor de la educación y así tiene que ser; vamos a favor de la educación como prioridad en el Estado mexicano, para nosotros es pilar del sistema y celebramos todos aquellos aspectos que tengan que ver con la educación a la gente, eso fortalece la democracia y por supuesto que fortalece las instituciones y por ende el estado democrático de derecho, pero brindemos orden y claridad a la discusión.

Aquí no estamos discutiendo si entra en operación o si tenemos o no posibilidades de echar a andar el tema de la educación en el Distrito Federal a manera de una estructura como secretaría, es únicamente un transitorio que fortalece en la medida de las facultades, porque ese fue el adendum que hizo quien me antecedió en el uso de la Tribuna el día de ayer, el artículo 23 fracción I del dictamen que se comenta. Ello no impide la operación, al contrario, fortalece, le da calidad, le da fuerza legitimadora a los trabajos de la Secretaría.

Los invito a que lo aprobemos, no pasa nada y no hay urgencia. Vamos dándole a la discusión un orden, vamos dándole a las cosas su respectiva dimensión. Bienvenida sea la discusión educativa y bienvenida la educación e el Distrito Federal, si eso fortalece la democracia y si eso fortalece las instituciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Zepeda. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO AVILA ROJAS.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, se concede el uso de la palabra al diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.- Con su venia, diputado Presidente.

Yo sé que mi propuesta en cierto sentido ya se discutió ayer en comisión pero para eso es la discusión en el pleno, para tocar la última campana que despierte conciencias.

Muchas veces en el nombre está el mensaje. La propuesta es clarísima: se propone que la creación de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, antes decía “étnicas”, mi propuesta es que diga “Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y Pueblos Indígenas”.

¿Por qué? Hay argumentos que dicen que poner la palabra “indígena” es estigmatizar. ¿Estigmatizar? ¿Qué nos da vergüenza la palabra indígena? Que es priorizar a un solo grupo minoritario. Oigan, los pueblos indígenas no es cualquier grupo minoritario, eh, son los representantes del alma de nuestro país, son los verdaderos dueños de este país, son los olvidados por siglos, los pobres entre los pobres y, como dije en el nombre está el mensaje. Si se incluye el nombre, la palabra clave de conciencia histórica “indígenas”, estaríamos reconociéndolos en una institución de la ciudad de México, la capital del país.

Uno de cada 20 indígenas vive aquí, ya lo había dicho. La ciudad de México es la radiografía de la composición pluricultural del país “por la presencia de los pueblos indígenas”; o sea, aquí se reproduce en la capital la realidad nacional. Incluir la palabra “pueblos indígenas” no excluye el origen por lo cual se quitó lo de “etnias” y se dejó “comunidades”, porque estamos dejando “comunidades” que pueden variar “campesinos”, “migrantes” y “pueblos indígenas”.

El espíritu que hizo que naciera esta Secretaría viene para la atención realmente a estos grupos minoritarios que llegan a la ciudad de México que viven aquí, que tanto nos necesitan.

Esta naturaleza pluricultural de la ciudad había carecido de reconocimiento social y de validación jurídica.

Los indígenas en la ciudad de México son pueblos o poblaciones que se habían mantenido ocultos como dije en mi intervención de justificación del voto o memitizados pero es ridículo.

Como lo dije el punto donde se concentran el mayor universo de voces indígenas de diferentes lenguas y etnias es aquí, por supuesto la capital ¿Por qué quitarle la palabra que dignifica a estos que tan olvidados están hace más de 500 años? ¿Qué nos cuesta mantenerla? “Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y Pueblos Indígenas”.

Yo hago un llamado a la conciencia de mis compañeros Coordinadores, del diputado Vinalay, del diputado Xihuh Tenorio, del diputado Círiga e Isaías Villa.

Compañeros, no nos cuesta nada ceder en esta petición que les hago, no afecta, no pisa ningún callo, al contrario, del diputado Olavarrieta, por favor, no sus callos, su conciencia, diputado. No afecta a nadie, no piso ningún callo, al contrario, hacemos justicia histórica.

Parece menor, pero por eso generó un debate ayer el nombre; pero en el nombre está el mensaje y el mensaje que tenemos que dar es reconocer a los verdaderos dueños de México.

Es cuanto, compañeros diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO ÁVILA ROJAS.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, se concede el uso de la palabra al diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista.

Se retira la propuesta del diputado Leonardo Álvarez Romo. Por lo tanto, queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados en términos del dictamen.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO ÁVILA ROJAS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular, conforme ala instrucción de la Presidencia.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito Antonio León, en pro.

Sergio Miguel Cedillo Fernández, en pro.

Juan Carlos Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Kenia López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Miguel Hernández Labastida, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa González, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio, a favor.

Álvarez Romo, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro.

Armando Tonatiuh González, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO ÁVILA ROJAS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Margarita Martínez, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO ÁVILA ROJAS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Sergio Ávila Rojas, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

José Luis Morúa Jasso, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO ÁVILA ROJAS.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local a las iniciativas de decreto por las que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Fomento para el Desarrollo Económico, Ley de Asistencia e Integración Social, Ley de Fomento Cooperativo, Ley de Desarrollo Social, Ley de Fomento Cultural y la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, todas para el Distrito Federal, y el 15 y 26 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a las organizaciones nacionales campesinas invitadas por la diputada Nancy Cárdenas Sánchez: Coalición de Organizaciones Democráticas Urbanas y Campesinas, Central Campesina Cardenista, Central Independiente de Obreros Agrícolas Campesinos, Unión General de Obreros y Campesinos de México, Federación de Pueblos Rurales, Alianza Nacional Campesina, Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas y Autónomas, Unidad de la Fuerza Indígena y Campesina, Central de Organizaciones Campesinas y Populares, Federación Nacional de Productores Agropecuarios, Forestales y Pesqueras; Confederación Nacional Campesina Histórica, Unión General Obrera, Campesina y Popular; Unión de Productores Artesanos del Distrito Federal, Sindicato del INCA Rural Barzón Popular, Unión Nacional Independiente de Organizaciones Sociales, Congreso Agrario Permanente, Unión Nacional Campesina y Agropecuaria “Emiliano Zapata”, Confederación Nacional Campesina y Coordinación Organizadora de la Unidad Campesina.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante el cual se propone el nombramiento al cargo de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO AVILA ROJAS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de

dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Avelino Méndez Rangel, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

EL C. DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL.- Buenas tardes diputados y diputadas y ciudadanos que nos acompañan.

Para fundamentar el dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, relativo al oficio que contiene los nombres de los candidatos a ocupar el cargo de Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, signado por el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por el cual propone como candidatos a los ciudadanos Diana Lucero Ponce Nava Treviño, María Elena Mesta Fernández y Salvador Eloy Muñúzuri Hernández.

Compañeras y compañeros diputados:

La justicia ambiental se inspira en el principio que reconoce a todos los seres humanos los mismos derechos de acceso e idénticas opciones a los beneficios de la oferta ambiental y cultural del planeta.

Por esta razón este Órgano Legislativo debe luchar por garantizar el acceso a la justicia ambiental como herramienta fundamental orientada a la protección e instrumentación política, social, legal y económica del derecho humano a un medio ambiente sano, la igualdad ambiental y el desarrollo sostenible a nivel local.

La existencia de cuerpos normativos en materia ambiental efectivamente son muestra de la preocupación que el tema representa, de la misma manera la creación de instituciones e instrumentos para asegurar el acceso al derecho

constitucional a un medio ambiente adecuado, son muestra de la preocupación que el tema ocupa.

Así, esta Comisión que preside el diputado Leonardo Álvarez Romo se dio a la tarea de realizar el proceso para nombrar al Titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, fundamentándose para ello en el artículo 7° de su Ley Orgánica, misma que establece que dicho titular será nombrado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien para tal efecto mandará una terna de candidatos.

Este mismo artículo establece que será esta Comisión el órgano interno responsable de elaborar el dictamen respectivo y para ello cumplirá con los requisitos que establece la fracción II. En el mismo artículo 7° de citado ordenamiento, establece en su fracción III que el nombramiento del Procurador será por mayoría calificada de votos.

Por otro lado, estamos convencidos que el nombramiento del Procurador es de trascendencia para el rumbo jurídico y ambiental del Distrito Federal. En virtud que de esta decisión depende la posibilidad real en el avance hacia el acceso a la justicia ambiental, el cual es un derecho y reclamo de la sociedad al que la autoridad le debe dar respuesta y solución.

El 22 de marzo del año 2001, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobó la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, creando una nueva autoridad en materia ambiental y urbana en la capital de la República, prevista ya en el artículo 11 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Para octubre del 2001, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nombró al doctor Enrique Provencio Durazo como Titular de la Procuraduría Ambiental y Reordenamiento Territorial. Dicho nombramiento fue aprobado por esta soberanía por unanimidad de votos.

La Procuraduría Ambiental y de reordenamiento territorial, nació con el objeto y misión de vigilar el cumplimiento cabal de las disposiciones jurídicas vigentes en

materia ambiental y urbana en el Distrito Federal y defender el derecho de sus habitantes a disfrutar de un medio ambiente y un desarrollo urbano adecuados para su salud y bienestar. Por ello emite recomendaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Si bien la legislación ambiental y ordenamiento territorial establece los derechos y obligaciones que en estas materias tienen los habitantes del Distrito Federal, también lo es que es necesario garantizar institucionalmente el acceso de la población a la efectiva impartición de la justicia en materia ambiental, siendo justamente en este punto relevantemente importante la revisión exacta y minuciosa de los perfiles académicos y profesionales de los candidatos a conducir los trabajos de la Procuraduría Ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal.

Durante el mes de octubre de 2005, el licenciado Provencio Durazo fue ratificado para un segundo periodo, como Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Sin embargo, el 1° de marzo de 2006 renunció a dicho cargo para ocupar el cargo de Secretario de Desarrollo Social.

También durante el mes de marzo de 2006, la licenciada Ileana Villalobos Estrada, entonces Subprocuradora Ambiental de esta importante institución ambiental, es nombrada por el Consejo de Gobierno como Procuradora Interina Sustituta, cargo que hasta la fecha ostenta.

Durante la III Legislatura, se recibió una terna de candidatos de la Jefatura de Gobierno, misma que no logró el consenso general de los entonces diputados y al no cubrir los requisitos establecidos en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta IV Legislatura se vio obligada a solicitar una nueva terna de candidatos al Ejecutivo Local.

Además de lo anterior y ante el diagnóstico sobre el avanzado deterioro ambiental y del ordenamiento del territorio en el Distrito Federal, entre otras causas por el incumplimiento de la legislación en la materia, el nombramiento del nuevo Procurador significa la posibilidad de ser un contrapeso real para revertir las

tendencias del deterioro del entorno ambiental del cual depende la vida y de una mejor vigilancia para el cumplimiento de la ley.

Durante el mes de diciembre de 2005 fueron aprobadas una serie de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en las cuales se establecieron modificaciones importantes, a saber: que sea esta Soberanía quien designe al Procurador Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, otorgar mayor autonomía e independencia a dicha Procuraduría del Ejecutivo Local, fortaleciendo la institución y marcando una sana distancia entre la función ejecutiva y la tarea encomendada al citado ente a través del otorgamiento de nuevas facultades.

Toda esta reforma respondió a un proceso de fortalecimiento de esta autoridad ambiental, haciendo patente que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones en términos del artículo 2º de su Ley Orgánica, por lo cual el nuevo Procurador deberá, además de reconocer la importancia de la reforma mencionada, ser un verdadero contrapeso a la acción de la autoridad ambiental.

En esta misma línea, la terna de candidatos que el Gobierno del Distrito Federal somete a consideración de este Órgano Legislativo debe integrar a los mejores candidatos a ocupar el cargo de Procurador.

Dicha integración debe alejarse de cualquier tentación autoritaria para parcializar los procesos democráticos que tanto han costado a esta ciudad y dejar a un lado las conveniencias primeras a la autoridad.

Esta dictaminadora está convencida que el nombramiento del nuevo Procurador debe ser el resultado de un ejercicio democrático y reflexivo sobre reconocimiento y escrutinio a las mejores mujeres y hombres que de forma efectiva apoyen el fortalecimiento de esta importante institución.

De la misma manera, la designación de candidatos por parte del Ejecutivo debiera acompañarse preferentemente del consenso entre sectores involucrados y

obviamente entre las instituciones que a este tema convergen, sólo así se podrá garantizar a la ciudadanía que la persona al frente de este importante órgano descentralizado estará preocupado por ser un factor de cambio en la inercia del desastre ambiental al que avanza el Distrito Federal.

Durante la entrevista realizada a los candidatos en sesión ordinaria de trabajo convocada expresamente para este fin, tal y como lo dispone la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, fue analizada la currícula de los candidatos, así como formuladas preguntas expresas por parte de los diputados integrantes de esta Comisión, con lo cual se ha podido establecer un criterio sobre cada uno de los candidatos.

Una vez concluidas las entrevistas a los candidatos, los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora acordó nombrar como Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial a la ciudadana Diana Lucero Ponce Nava Treviño, en virtud de considerarse el mejor perfil, para lo cual sometemos a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Alfredo Vinalay. ¿Algún otro diputado desea razonar su voto?

Tiene el uso de la palabra el diputado Alfredo Vinalay hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Compañeros diputados; estimado Avelino, voy a ser breve.

La creación de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal fue creada por disposición de la Ley Ambiental vigente en el año 2000 bajo la premisa de dotar a los ciudadanos de este territorio de un órgano que conociera de sus denuncias y otras inquietudes en materia ambiental, dando una

respuesta eficaz pero sobre todo ser un contrapeso a la autoridad ambiental, la cual se venía desempeñando como juez y parte.

Actualmente la Procuraduría no es una autoridad sancionadora, pero las recomendaciones que emite son un inicio en el camino hacia la transformación en la nueva visión de la Administración Pública del Distrito Federal. En ese sentido el artículo Sexto de la Ley Ambiental del Distrito Federal establece en su fracción IV como autoridad ambiental a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Asimismo, que el artículo 11 del citado ordenamiento legal dispone que se establecerá en esta Procuraduría para la protección, defensa y restauración del medio ambiente, del desarrollo urbano, así como para instaurar mecanismos, instancias y procedimientos administrativos.

La creación de esta importante institución representa un avance significativo en el desarrollo de la normatividad en materia ambiental y urbana en virtud de haberse tratado de un ejercicio en la organización de las instituciones al generar en una sola instancia dos campos de actuación estrechamente ligados.

De esta forma la Procuraduría es coadyuvante en la salvaguarda del legítimo interés de toda persona en el Distrito Federal para solicitar la defensa y protección de su derecho a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, tal y como lo señala la Ley Ambiental del Distrito Federal. Este organismo tiene dentro de sus ámbitos y atribuciones recibir y atender denuncias ciudadanas.

El día de hoy en un ejercicio igualmente democrático nos reunimos para nombrar al titular de tan importante dependencia. Al nuevo titular corresponde actuar no sólo bajo los principios de legalidad, celeridad e imparcialidad sino de trabajar bajo un principio más profundo y amplio que es el aseguramiento del acceso a la justicia ambiental a todos los habitantes del Distrito Federal.

Existen una serie de reformas a la Ley Orgánica de esta noble institución, situación que le implica a la Procuradora electa un reto para ser un factor de cambio que efectivamente acate y aplique la ley a cabalidad.

La institución que ahora está a discusión en los últimos tiempos ha sido víctima de la incapacidad y protagonismo de quienes debían proteger los derechos ambientales de los ciudadanos y que en cambio optaron por secuestrar la justicia ambiental y organizar una institución distinta a la creada por el legislador.

En ese sentido corresponderá a la nueva titular retomar este órgano descentralizado a lo que fue un espacio de procuración ciudadana donde efectivamente se encuentre eco a la problemática ambiental.

Esta institución debe convocar a individuos talentosos y sensibles a la problemática de la entidad, dispuestos totalmente a formar frentes comunes por el mismo propósito, garantizar el derecho constitucional de todo ciudadano a un medio ambiente adecuado.

Nuestro partido otorga su total apoyo a la nueva titular, pero también desde este momento se asume como vigilante de esta nueva administración pues su labor es primordial en el mejoramiento ambiental del Distrito Federal.

Sabemos que el trabajo será arduo y el esfuerzo mucho y grande, pero también es mucho lo que se espera de esta nueva titular.

Muchas felicidades a la titular y que esto próximo tres años sean de trabajo arduo.

Gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Pérez Correa, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Bustos Pascual, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Miguel Cedillo Fernández, en pro.

Juan Carlos Beltrán, en pro.

Mauricio Toledo, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Martínez Fisher, en pro.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Villa González, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Tenorio, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Tonatiuh González, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Daniel Salazar, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica mediante el cual se nombra a la licenciada Diana Lucero Ponce Nava Treviño por un periodo de 4 años, el cual empezará a correr a partir del día de su toma de protesta ante el pleno de esta soberanía, como Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Cítese a la licenciada que ha sido nombrada para que rinda la protesta señalada en el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta Presidencia informa que se encuentra a las puertas de este recinto la Procuradora nombrada en la presente sesión, quien rendirá protesta de ley, y para acompañarla al salón de sesiones se designa en comisión de cortesía a las siguientes diputadas y diputados: La diputada Rebeca Parada Ortega, el diputado Marco Antonio García Ayala, el diputado Carlos Hernández Mirón, el diputado Avelino Méndez Rangel y el diputado Juan Bustos Pascual. También le

solicitamos al diputado Leonardo Álvarez Romo se integre a la comisión designada.

Se solicita a la comisión designada cumpla con su cometido.

(La comisión de cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, le da la más cordial bienvenida.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y la licenciada Diana Lucero Ponce Nava Treviño pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante, licenciada.

LA C. LIC. DIANA LUCERO PONCE NAVA TREVIÑO.- “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande”.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadana Procuradora.

Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa, le desea éxito en su encargo.

Se solicita a la comisión de cortesía acompañar a la ciudadana Procuradora a su salida de este recinto en el momento en el que así desee hacerlo.

Pueden ocupar sus lugares, diputados.

(La comisión designada cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y demás autoridades correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen sobre el Programa de Auditorías de la Segunda Etapa de Revisión de la

Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NUÑEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura y la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Celina Saavedra Ortega, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Vengo a fundamentar a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el dictamen relativo a la Segunda Etapa de Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005.

Leo los considerandos:

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V Inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción IX y 43 del Estatuto de Gobierno, 10ª fracción VI, 60 fracción II, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8, 24, 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la

Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda de este Órgano Legislativo, a través de la Comisión de Vigilancia que dé inicio a la Segunda Etapa del Programa General de Auditorías correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal del 2005.

Segundo.- Que por su denominación, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es quien tiene la facultad para llevar a cabo el análisis y estudio de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal con base en los Artículos 72 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8º del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero.- Que del análisis realizado la informe previo sobre la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al año 2005, se detectaron variaciones en el ejercicio del presupuesto en relación con el ejercicio original, lo cual hace necesario profundizar en el análisis de los resultados financieros, programáticos y presupuestales de diversas dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como dar seguimiento necesario.

Cuarto.- Que de acuerdo a los elementos vertidos en el informe previo sobre la cuenta pública del 2005, se requiere del respaldo de una mayor aportación de datos a través de la ejecución de medidas administrativas y contables que son competencia del órgano técnico de la Asamblea que es la Contaduría Mayor de Hacienda.

Quinto.- Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con base en los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción IX y 43 del Estatuto de Gobierno, 10 fracción VI, 60 fracción II, 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8, 24, 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor

de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emite en el siguiente acuerdo:

Primero.- La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en términos de lo dispuesto en su ley orgánica y su reglamento interior, con el objeto de profundizar de la revisión del ejercicio presupuestal de los entes y de los rubros detectados a partir del trabajo de estudio y análisis, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, deberá practicar las auditorías a las siguientes dependencias, órganos desconcentrados, órganos político administrativos, entidades y órganos autónomos, habiéndose aprobado las siguientes auditorías financieras:

- 1.- Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.
- 2.- Secretaría de Desarrollo Económico.
- 3.- Secretaría de Obras y Servicios.
- 4.- Secretaría de Turismo.
- 5.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 6.- Secretaría de Cultura.
- 7.- Secretaría de Desarrollo Social.
- 8.- Secretaría de Seguridad Pública.
- 9.- Secretaría de Salud.
- 10.- Contraloría General.
- 11.- Oficialía Mayor.
- 12.- Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- 13.- Secretaría del Medio Ambiente.
- 14.- Secretaría de Finanzas.
- 15.- Instituto Técnico de Formación Policial.

- 16.- Instituto del Deporte del Distrito Federal.
- 17.- Delegación Álvaro Obregón.
- 18.- Delegación Azcapotzalco.
- 19.- Delegación Benito Juárez.
- 20.- Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- 21.- Delegación Cuauhtémoc.
- 22.- Delegación Gustavo A. Madero.
- 23.- Delegación Iztacalco.
- 24.- Delegación Iztapalapa.
- 25.- Delegación Magdalena Contreras.
- 26.- Delegación Miguel Hidalgo.
- 27.- Delegación Milpa Alta.
- 28.- Delegación Tláhuac.
- 29.- Delegación Venustiano Carranza.
- 30.- Delegación Xochimilco.
- 31.- Ampliar Delegación Coyoacán.
- 32.- Instituto de Educación Superior.
- 33.- Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
- 34.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.
- 35.- Caja de Previsión para trabajadores a lista de raya del Distrito Federal.
- 36.- Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.
- 37.- Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
- 38.- Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.

39.- Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.

40.- Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal.

41.- Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.

42.- Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

43.- Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.

44.- Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

45.- SERVIMET.

46.- Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

47.- Instituto Electoral del Distrito Federal.

48.- Consejo de Información Pública del Distrito Federal.

49.- Tribunal Electoral del Distrito Federal.

50.- Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Auditorías de obra pública: Secretaría de obras y Servicios, Delegación Tlalpan, Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México y Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.

Auditorías programático-presupuestales: Delegación Cuauhtémoc y Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Segundo Considerando.- Se instruye a la Contaduría Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en un plazo no mayor a 15 días naturales siguientes a la aprobación del presente acuerdo haga llegar por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública los objetivos y alcances que dará a las mismas, los cuales deberán observar lo señalado en el acuerdo respectivo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Tercero.- La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º XXIV y XXVII,

30 y 34 de su Ley Orgánica, deberá practicar revisiones, auditorías y en su caso las visitas e inspecciones que estime necesarias al Gobierno del Distrito Federal y sus entidades coordinadas, así como terceros relacionados con las operaciones y procedimientos de licitación o invitaciones restringidas, a fin de profundizar en la revisión de la Cuenta Pública y obtener información que permita establecer si en los procedimientos de asignación, contratación y ejercicio presupuestal se observaron las disposiciones normativas del Código Financiero del Distrito Federal, del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las demás relativas y aplicables en relación a las auditorías referidas en el resolutivo primero de este acuerdo.

Cuarto.- La Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea deberá informar acerca de los resultados de las auditorías a que se refieren los artículos 1º y 2º de este acuerdo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de este Organismo Legislativo, en los términos de los artículos 19 fracción XIII y 36 de su Ley Orgánica.

Quinto.- La Contaduría Mayor de Hacienda, con base en el artículo 8º fracciones V y XI de su Ley Orgánica hará las recomendaciones que considere pertinentes y establecerá en coordinación con los entes competentes lo relativo a la unificación de criterios en las normas de auditoría gubernamentales de archivo de libros y documentos comprobatorios y justificativos del ingreso y del gasto público, así como todos aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones.

Sexto.- Túrnese el presente acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa para los efectos conducentes y a la Presidencia de la Comisión de Gobierno para su conocimiento.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 25 días del mes de enero del 2007.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública quienes aprobaron por unanimidad este dictamen fueron: el diputado José Luis Morúa Jasso, diputado Isaías Villa González, diputado Daniel Ramírez del Valle, diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, diputado Tomás Pliego Calvo, diputada Celina Saavedra Ortega, diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y diputado Edgar Torres Baltazar.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Carlos Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Paula Soto, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Salvador Martínez, en pro.

Víctor Hugo Círiga, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Nazario Norberto Sánchez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Pérez Correa, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Daniel Salazar, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el Programa de Auditorías de la Segunda Etapa de Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Asimismo remítase a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de este órgano Legislativo para los efectos legales conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua a la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a las áreas competentes de la Administración Pública a su cargo a fin de que se suspenda el cobro de tarifas por suministro de uso doméstico de agua potable en todas las colonias de la delegación Iztapalapa.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículos 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Salazar Núñez a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua.

EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito se inserte íntegramente el texto del dictamen para que quede plasmado en la Gaceta Parlamentaria. Sólo vamos a hacer lectura de los aspectos más importantes del dictamen.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada para su análisis, discusión y dictamen la propuesta con punto de Acuerdo de conformidad con los siguientes antecedentes.

1.- El 19 de diciembre del 2006 el diputado Samuel Hernández Abarca presentó ante el pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para instruya a las áreas competentes de la Administración Pública a su cargo, a fin de que se suspenda el cobro de tarifas por suministro de uso doméstico de agua potable en todas las colonias que comprenden la Delegación Iztapalapa.

2.- La Presidencia de la Mesa Directiva turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Gestión Integral del Agua la propuesta en comento.

3.- De acuerdo con los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, estas Comisiones Unidas el 31 de enero de 2007 a las 11 horas de la mañana en el Salón Luis Donaldo Colosio aprobaron el presente dictamen al tenor de los siguientes considerandos:

Primero.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponden a la indicada en la fracción IX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de plena conformidad a lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Que en la propuesta que se dictamina sugiere la suspensión del cobro de tarifas por suministro de uso doméstico de agua potable en todas las colonias de la Delegación Iztapalapa, en atención a las resoluciones que en esta materia se han emitido por parte de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

Tercero.- Que la propuesta en análisis argumenta que son 500 mil personas las que no reciben agua por la red normal o la reciben parcialmente por tandeo; aunado a ello, hay zonas donde el suministro de agua potable es deficiente y tal situación ha sido contemplada en las resoluciones que el Jefe de Gobierno ha tomado en consideración para condonar el pago de los derechos por suministro de agua en ejercicios fiscales pasados.

Cuarto.- Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal emitió una resolución de carácter general, publicada el 13 de enero de 2006 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, mediante la cual se condona totalmente el pago a los derechos por el suministro de agua, correspondiente a los ejercicios fiscales 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Por tal motivo, estas dictaminadoras coinciden en que el punto de Acuerdo en análisis no es viable en sus términos; sin embargo, es factible modificarlo a efecto de que las colonias que presentan mayor problema en cuanto a la calidad y cantidad de agua que se les suministra se les establezca una cuota fija, misma que sea jurídicamente proporcional y equitativa a la cantidad y calidad de agua que reciben.

En razón de lo anterior, es procedente en primer lugar continuar con la condonación de pago por el suministro de agua a 69 colonias de Iztapalapa que

reciben el servicio por tandeo y que están contemplados en la resolución antes citada.

En segundo lugar, establecer una cuota de 66 pesos con 36 centavos bimestrales por el consumo de agua de hasta 90 metros cúbicos.

Por otra parte, es necesario aclarar que de otorgarse dicha condonación a la totalidad de las colonias que integran la Delegación de Iztapalapa implicaría una pérdida económica de aproximadamente 400 millones de pesos, cifra señalada por el propio Director General del Sistema de Aguas de la ciudad de México, lo cual implicaría desproveer a dicha desconcentrada de recursos que permitan la continuación de acciones y programas prioritarios, toda vez que es un servicio y como tal genera costos y gastos de operación y mantenimiento.

Quinto.- Que las colonias a las que se les condonaría el pago de derechos por suministro de agua que se mencionan en la resolución de referencia son las siguientes:

Ampliación Emiliano Zapata, Ampliación las Peñas, Ampliación Nueva Era, Ampliación Polvorilla, Barrancas de Buenavista, Barrancas de Guadalupe, Buenavista, Campestre Potrero, Carlos Hank González, Citlali, Consejo Agrarista Mexicano, Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, La Noria, Degollado, El Manto, El Rosario, El Triángulo, Emilia Zapata, Francisco Villa, Huitzico, Ixtlahuacan, Insurgentes, La Cañada, La Era, La Noria, La Poblana, La Polvorilla, Las Cruces, Las Peñas, Los Ángeles, Lomas de la Estancia parte media, Lomas de San Lorenzo, Lomas de Santa Cruz, Lomas de Zaragoza, Miguel de la Madrid Hurtado, Miravalle parte baja, Miravalle parte media, Mixcóatl, Palmillas, Palmitas, Paraje de Buenavista, Paraje San Juan Joya, Paraje Tetecón, Presidentes de México, Predio Degollado, pueblo de San Lorenzo Tezonco, pueblo de Santa Cruz Meyehualco, pueblo de Santiago Acahualtepec, Puente Blanco, Segunda Ampliación de Paraje San Juan, Reforma Política, San Francisco Apolocalco, San José Buenavista, San Miguel Teotongo, San Miguel Teotongo sección Avisadero, San Miguel Teotongo sección Campamento, San Miguel Teotongo sección

Corrales, San Miguel Teotongo sección Guadalupe, San Miguel Teotongo sección Las Cruces, San Miguel Teotongo sección Las Torres, San Miguel Teotongo sección Merced, San Miguel Teotongo sección Palmas, San Miguel Teotongo sección Rancho, San Pablo, Santiago Acahualtepec, Santiago Acahualtepec primera ampliación, Santiago Acahualtepec segunda ampliación, Tenorios, Tetecón y Jalpa.

Sexto.- Que las colonias beneficiadas con una cuota fija en razón de 66 pesos con 36 centavos bimestrales por el pago de derechos por suministro de agua en un rango de hasta 90 metros cúbicos, en términos de lo razonado en los considerandos del dictamen y a los lineamientos que más adelante se fijarán, son las siguientes: Escuadrón 201, Leyes de Reforma, Barrio de Santa Bárbara, Barrio de San Lucas, Barrio San José, Barrio San Ignacio, Barrio de San Pedro, Barrio San Miguel, Barrio de San Pablo, Barrio La Asunción, Santa Martha Acatitla Norte, Santa Martha Acatitla Sur, Unidad Ermita Zaragoza, San Lorenzo Xicotécatl, José López Portillo, Desarrollo Urbano Quetzalcóatl en todas sus secciones, Lomas Estrella segunda sección, El Molino Tezonco, Valle de San Lorenzo, Santa María Tomatlán, pueblo de Santa Martha Acatitla, doctor Alfonso Ortiz Tirado, Guadalupe del Moral, La Colmena y la unidad habitacional Solidaridad el Salado que incluye Fuentes de Zaragoza y Concordia Zaragoza.

Visto lo anterior, se considera que la cuota fija para las colonias que se señalan en el anterior considerando deben atender a fijar una base y límite respecto del consumo, por lo cual se establece que hasta 90 metros cúbicos se pague la cantidad de 66 pesos con 36 centavos bimestrales, aclarando que dicha cuota debe atender a lo siguiente:

- a) La cuota sólo podrá ser aplicable en tanto el servicio se mejore en cantidad y calidad.
- b) La cuota sólo será aplicable y beneficiará a los usuarios que no rebasen los 90 metros cúbicos; de rebasarse se estará al apego de la tarifa medida que se

establece en el Código Financiero del Distrito Federal, perdiéndose el beneficio de la cuota fija.

Séptimo.- Que la cuota fija se considera atendiendo los lineamientos establecidos en la Ley de Aguas del Distrito Federal en el sentido de que el agua potable, de acuerdo a los artículos 4 y 6 fracción III de la ley en comento, es aquella que puede ser ingerida sin provocar efectos nocivos a la salud y que reúne las características establecidas por las normas oficiales mexicanas, atendiendo a que toda persona en el Distrito Federal tiene derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como el suministro libre de interferencias, es decir, el agua requerida para uso doméstico y personal debe ser salubre, libre de microorganismos patógenos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan riesgo a la salud humana. En consecuencia el agua debe contener un sabor, olor y color aceptable para cada uso.

Octavo.- Que es importante destacar que la Delegación Iztapalapa, siendo la más poblada del Distrito Federal, presenta un mosaico heterogéneo en cuanto a los servicios que reciben sus 235 colonias, así como sus unidades habitacionales.

Por tal motivo estas dictaminadoras basadas en las incidencias más agudas que en materia del agua presenta dicha demarcación, dictamina que es procedente condonar el pago por derecho de suministro de agua a las que ya estaban consideradas en las resoluciones del Ejecutivo Local por presentar problemas de abasto y calidad del vital líquido.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V Inciso E) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 42 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 62, 63, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 30, 32, 33, 36 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones dictaminadoras después del análisis y estudio

de la propuesta con punto de acuerdo mediante al cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a las áreas competentes de la administración pública a su cargo, a fin de que se suspenda el cobro de tarifas por suministro de uso doméstico de agua potable en todas las colonias que comprenden la Delegación Iztapalapa, consideran que es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Se aprueba el punto de acuerdo presentado por el diputado Samuel Hernández Abarca con las modificaciones señaladas en los considerandos del presente dictamen, para quedar en los siguientes términos.

Segundo.- Propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que emita un acuerdo o resolución correspondiente a fin de que se condone el pago de derechos por el suministro de agua en las tomas de uso doméstico en las colonias de la Delegación Iztapalapa que se especifican en el anexo uno para el ejercicio fiscal del 2007.

Tercero.- Se establezca una cuota fija por la cantidad de 66 pesos con 36 centavos bimestral por el pago de derechos por suministro de agua de hasta 90 metros cúbicos a las colonias de la Delegación Iztapalapa que se especifican en el anexo número 2 para el ejercicio fiscal 2007, que dicha cuota deberá atender a una base y límite respecto del consumo referente a tomas de uso doméstico por lo cual se establece que hasta 90 metros cúbicos se pague la cantidad de 66 pesos con 36 centavos, aclarando que dicha cuota deberá atender a lo siguiente:

a) La cuota sólo será aplicable en tanto el servicio se mejore en cantidad y calidad dentro del ejercicio fiscal 2007.

b) La cuota sólo será aplicable y beneficiará a los usuarios que no rebasen los 90 metros cúbicos. De rebasarse se estará al pago de la tarifa medida que se establece en el Código Financiero para el Distrito Federal, perdiéndose el beneficio de la cuota fija.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 31 días del mes de enero del presente año.

Firman el presente dictamen el diputado Enrique Vargas Anaya, Presidente de la Comisión de Hacienda; el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, Vicepresidente de la Comisión de Hacienda; la diputada Celina Saavedra Ortega, Secretaría de la Comisión de Hacienda; el diputado Marco Antonio García Ayala, integrante de la Comisión de Hacienda; el diputado Sergio Ávila Rojas, integrante de la Comisión de Hacienda; el diputado Daniel Ramírez del Valle, integrante de la Comisión de Hacienda; el diputado José Luis Morúa Jasso, integrante de la Comisión de Gestión Integral del Agua; el diputado Samuel Hernández Abarca, integrante de la Comisión de Gestión Integral del agua, y el de la voz, diputado Daniel Salazar Núñez, Presidente de la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Daniel Salazar. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Xiuh Guillermo Tenorio. ¿Diputados a favor?

Tiene la palabra diputado Xiuh Guillermo Tenorio, hasta por un tiempo de 10 minutos.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Muy brevemente. Primero, debemos decir que no estamos en contra de que se apoye a la gente que carece del vital líquido, en Iztapalapa o en cualquier otra parte de la ciudad. Lo que no nos parece es primero, la medida que se propone para corregir este grave problemas, y segundo, la forma en que se está instrumentando esta medidas.

No está claro el procedimiento por el cual se eligieron estas 65 colonias, tampoco está claro por qué se limita solamente a ciertos espacios, pero nos parece que el dejar de pagar cualquier tipo de servicios nunca será la solución. Esto creo que debería de ser un exhorto a las autoridades, a nosotros mismos como poder

legislativo para solucionar un problema de fondo que es la ausencia de agua en la ciudad.

Me parece que es hora de que se termine el acuaférico, que se tomen una serie de medidas que no se han concluido y que son el motivo fundamental por el cual se carece en estas colonias y en otros espacios del vital líquido. Ésta no es la mejor forma de solucionar el problema que estamos discutiendo.

Por eso Nueva Alianza está en contra de esta solución, porque nos parece que solamente es un maquillaje a un problema muy grave.

Busquemos, compañeros, las soluciones de fondo; busquemos, compañeros, de una vez por todo una solución a este problema del agua y ahí contarán con respaldo de todos los integrantes de Nueva Alianza.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Xiuh Guillermo Tenorio.

EL C. DIPUTADO SAMUEL HERNANDEZ ABARCA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO SAMUEL HERNANDEZ ABARCA (Desde su curul).- Para hablar a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 10 minutos tiene usted la palabra, diputado Samuel Hernández Abarca.

EL C. DIPUTADO SAMUEL HERNANDEZ ABARCA.- Con su venia, diputado Presidente.

Primeramente nada más quiero manifestar que esta determinación que tomaron las Comisiones Unidas, fue en base al cabildeo y a la discusión que se hizo en la misma comisión.

¿Por qué se hizo o se tomó esta determinación? Porque en las colonias que estamos mencionando no se recibe agua, y es un cobro virtual el que hace el

gobierno por algo que no están recibiendo y algo que es de muy mala calidad. Por eso la iniciativa que se tomó, el dictamen que tomó la Comisión me parece acertado.

Su servidor en un inicio había propuesto que se condonara en toda Iztapalapa. Yo estoy de acuerdo en que hay lugares en Iztapalapa donde llega agua y eso se consideró para tomar esta decisión por las Comisiones Unidas.

Yo apruebo digo y estoy de acuerdo en la determinación que tomó la Comisión porque estas colonias el agua que reciben es de mala calidad y a veces ni la reciben.

Entonces compañeros, yo nada más le quiero decir al compañero Xiu Tenorio, que el agua en Iztapalapa no llega continuamente y es un servicio, se está pagando por un servicio de muy mala calidad, por algo que no sirve y que causa muchos problemas a todas estas colonias que estamos mencionando. Me parece acertado, y ya se ha hecho anteriormente, en esas mismas colonias ya se había determinado en la Asamblea anterior condonar el agua.

Ahora se está poniendo una cuota fija en aquellas colonias donde se recibe el líquido con una normalidad pero que no pasa de 90 metros cúbicos, creo que es una medida acertada y creo que con esto nos estamos ganando nada más decirle a la gente que se le está condonando el agua, no, sino generar un estado de ingobernabilidad en la Delegación Iztapalapa, porque todo esto que se está haciendo, si el agua se sigue cobrando y no está llegando, creo que es injusto, y creo que en esto se está basando la comisión para tomar esta resolución.

De mi parte, muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Samuel Hernández.

Para razonar su voto, tiene la palabra hasta por 10 minutos el diputado Alfredo Vinalay.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Con su permiso, señor Presidente.

Estimados diputados, vecinos de la Delegación Iztapalapa:

Celebro que esto solamente sea un exhorto, puesto que como medida de gobierno es muy peligroso llevar a cabo este tipo de propuestas y que efectivamente se cumplan por parte del Gobierno.

Efectivamente, como se ha dicho, el agua es de muy mala calidad, no solamente en la Delegación Iztapalapa sino en toda la Ciudad de México. Es cierto que con mayor atención habrá que trabajar en algunas delegaciones, en algunas colonias, en donde el agua es de peor calidad, pero además hay algunos lugares en donde definitivamente no llega, de eso estamos plenamente conscientes, sin embargo habrá que hacer algunas consideraciones.

Hemos platicado durante el periodo donde se analizó el presupuesto, que era una prioridad para el Gobierno de la Ciudad de México este tema del agua, y solamente se aprobó menos del 7 por ciento del presupuesto para este importante tema.

Si bien es cierto que hay que poner atención y hay que establecer medidas para trabajar en beneficio de los habitantes del Distrito Federal y particularmente en los lugares en donde no llega el agua, hay que llevar a cabo también las medidas económicas en inversión, en infraestructura, para solucionar este problema.

No es un buen antecedente, nunca lo será dejar de cobrar los servicios para solucionar el problema. Revertir esta medida es mucho más problemático, aún y cuando se satisfagan las necesidades de los habitantes.

Si bien el impacto económico pudiera pensarse que es menor, que se calcula en alrededor de 50 millones de pesos, ya con las consideraciones que se hicieron a este punto de acuerdo, esos 50 millones de pesos sirven para construir un pozo de absorción, sirven para dar mantenimiento a los pozos que están totalmente inoperantes, sirven para muchas cosas 50 millones de pesos.

¿Para qué nos servirían 50 millones de pesos? Si vemos la bolsa total de gasto del presupuesto de la Ciudad de México o cualquier otro rubro, nos daremos

cuenta que puede ser una cantidad menor, sin embargo 50 millones de pesos, estimados vecinos, creo que servirían para mucho en esta materia.

Quiero yo comentarles...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Isaías Villa?

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde sU curul).- Para hacerle una pregunta al diputado, si me lo permite.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, diputado Vinalay?

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde sU curul).- Sólo, diputado, porque no debiéramos ideologizar este debate. Entonces quisiera preguntarle: ¿Usted estuvo de acuerdo en que se condonara el pago del FOBAPROA, el rescate carretero, y no está de acuerdo en que se condone el pago al agua? Es pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Vinalay.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- No, diputado, creo que usted está confundiendo temas, pero además éste es un tema que nunca ha estado ni en mis posibilidades ni en mis facultades, en ninguna de las responsabilidades que he tenido, por lo tanto, no es una pregunta que quepa para su servidor.

Quiero yo comentarles que en el Cerro de la Estrella hay autorizaciones para extraer 2.5 metros cúbicos de agua y actualmente solamente se extraen 1.8 metros cúbicos de este vital líquido.

Hay autorizaciones para extraer mucho más agua de la que actualmente se extrae, ¿por qué no se hace?, por la incapacidad de la infraestructura que actualmente existe.

Si ese dinero, esos 50 millones de pesos de los que les estoy hablando se utilizaran para rehabilitar la infraestructura actual mucho podríamos hacer por estas zonas.

Quiero también compartir, vamos por supuesto votar a favor porque en el fondo consideramos que ésta definitivamente es una medida que puede exhortar, ayudar a presionar al gobierno capitalino para que en el próximo ejercicio presupuestal dupliquemos o ampliemos en la medida en que todos estemos de acuerdo el presupuesto que se le ha destinado en este año a esa materia.

Sin embargo, yo quiero comentar, igual que lo hizo el diputado Xiu Tenorio, que a pesar de que las colonias que fueron consideradas en este programa en años anteriores fueron también consideradas en este punto de acuerdo, hay unidades habitacionales que se han considerado y que no existe un estudio previo que avale o garantice que efectivamente existe la necesidad de que esa medida sea adoptada.

Insisto, vamos a votar a favor. Consideramos que esto puede ser más que otra cosa un exhorto al gobierno capitalino para que destine más recursos en esta materia y para que le pongamos todos mayor atención a algo que todos consideramos una prioridad, sin embargo el argumento de que es un mal servicio o es de mala calidad no son argumentos suficientes para establecer este tipo de medidas.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Vinalay. Para razonar su voto, tiene la palabra hasta por 10 minutos el diputado Daniel Salazar.

EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Entiendo la preocupación del diputado Xiu Tenorio, nos comprometemos a hacerle llegar la información puntual, detallada, documentada, de cuáles son los criterios técnicos que se utilizaron para dictaminar este punto de acuerdo.

Sólo me permitiría recordar que en el mes de diciembre nos tomamos la atribución de enviarles un libro, un estudio editado por la UAM en donde se daba cuenta que en el Distrito Federal se están agotando los mantos acuíferos y que hoy ya tiene efectos muy graves como son los hundimientos diferenciales y las grietas y que particularmente este fenómeno se está presentando en la zona oriente del Distrito Federal.

Pero lo peor de las cosas es que en Iztapalapa se está extrayendo agua fósil, agua milenaria que está muy contaminada, no es propicia prácticamente para el consumo humano y que lo que se está pensando al proponer al Jefe de Gobierno esta situación sólo es un hecho elemental de justicia para la gente que nunca ha recibido agua de manera regular y en la calidad suficiente en la zona de Santa Catarina, los antecedentes del 2000 al 2006 lo avalan.

Quisiera subrayar en todo caso que por disposición del Código Financiero el Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene que emitir las boletas y aún cuando no reciban el vital líquido en estas colonias son recibidas las boletas y no se estaría en todo caso de condenarse administrativamente el pago, generando una sangría para las finanzas de la ciudad.

En el caso de las colonias a las que se les establece una tarifa fija se tomaron los criterios que establece el propio Código Financiero. Ahí se establecen los niveles de consumo y cuánto se ha de pagar, se estableció como cuota el rango de los 50 metros cúbicos considerando que 40 metros cúbicos más pudieran compensar la mala calidad del agua y la utilización de energía eléctrica para los vecinos que tienen que recibir no sólo el agua de mala calidad sino además con muy baja presión, lo que provoca que el agua la reciban en sus cisternas y tengan que utilizar energía eléctrica para subirla a los tinacos al siguiente nivel de su vivienda.

Por otro lado, quisiera resaltar las coincidencias que hay con el diputado Alfredo Vinalay y con los demás integrantes, el diputado Leonardo Álvarez y los integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Agua en cuanto a que condonar el pago de agua no necesariamente va a resolver los problemas pero, insistiría,

ésta es una medida de elemental justicia para gente que no recibe el servicio y no es de ahorita, sino de hace muchos años.

Por otro lado, me parece que el fondo del debate no debería ser esta propuesta, sino que debíamos estar ya discutiendo cuál va a ser la política pública en materia hidráulica; porque desafortunadamente hoy lo estamos comprobando no solamente es Iztapalapa la única delegación que tiene este problema; sin embargo, no está documentado.

Estamos haciendo un recorrido, encuentros con jefes delegacionales, por cierto a los cuales los invitamos muy respetuosamente para que construyamos juntos este diagnóstico y podemos entonces tomar otras determinaciones, decidir si se va a continuar con la actual política hidráulica de traer agua de otras cuentas, de sobreexplotar los mantos acuíferos o si debemos incrementar para evitar la sobreexplotación el traer agua de otras cuencas.

En este caso particular, no ha habido una posición por parte de los integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Agua, los estamos documentando, se los vamos a hacer llegar en su momento a efecto de que en esta misma Tribuna, en este pleno pudiéramos discutir de fondo este asunto.

Subrayaría nuevamente: Esta decisión o esta propuesta se toma solamente como una medida de elemental justicia para la gente de Iztapalapa.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Daniel Salazar. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios

Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro, pero me gustaría que fuera para más colonias en toda la ciudad de México.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo García, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Primero aclarar, vecinos, que ustedes no son los culpables de este problema, tampoco van a cargar en sus hombros los 50 millones que se acaban de mencionar aquí, es por justicia. A favor, Ricardo Benito.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

Carlos Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Miguel Hernández, a favor.

López Rabadán, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en contra.

Fernando Espino, en contra.

Tenorio, en contra.

Jorge Schiaffino, en pro, pero con la indicación al gobierno que no por eso deje de hacer las obras para que llegue el agua a Iztapalapa.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, por supuesto que a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor

Avelino Méndez Rangel, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Cárdenas Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Daniel Salazar, en pro.

Gloria Cañizo, en contra.

José Luis Morúa, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 4 votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua en sus términos.

Remítase al licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE LUIS MORUA JASSO.- Se levanta la sesión y se solicita a las diputadas y diputados permanecer en sus curules, a efecto de dar inicio en un momento más a la sesión solemne programada para esta fecha.

(A las 15:50 horas)

